

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Pilar Sánchez Roldán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 318/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Faustino Bosquet Villaescusa, contra otros y don José Manuel Fernández Corpa y doña Marianela Martínez Corpa, hoy en ignorado paradero, se ha decretado en embargo del bien propiedad de los mismos, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.009.401 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas de costas e intereses pactados, todo ello sin previo requerimiento de pago, y se ha acordado igualmente citar de remate mediante edictos a dichos demandados, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

Bien objeto de subasta

Parcela y nave denominada C-1, de la finca número 3, núcleo C, del conjunto industrial sito en la ciudad de Guadalajara, que forma parte del polígono denominado Balconcillo, inscrita por mitad indivisa con carácter ganancial a favor de los mencionados demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.498, libro 59, folio 12, finca número 3.022.

Se hace saber que las copias de la demandada y documentos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Sánchez Roldán.—La Secretaría.—72.227.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 220-93, a instancia de Aragonesa de Aavales, S. G. R., representada por el Procurador señor Clavería, contra don Antonio Mula Puig y otros, con domicilio Aguaviva, calle Los Llanos, número 17, en reclamación de 10.042.005 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior, y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 426200017022093.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirve el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Andorra, calle Alta, número 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 170, libro 7, folio 154, finca número 1.248. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca urbana sita en Aguaviva, avenida de los Llanos, número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 225, libro 2, folio 187, finca número 1.825. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—72.077.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, por el presente hace saber:

Que por el presente se rectifica el error padecido en edicto librado en autos de juicio ejecutivo número 220/93, seguidos a instancia de «Aragonesa de Aavales, S.G.R.» contra don Antonio Mula Puig, doña Lina Margeli Margeli, don Agustín Margeli Pacheco, don Manuel Méndez Tortosa y doña María Jesús Minguillón Prats, en el sentido de que la primera de las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana sita en Aguaviva, calle Alta, número 45, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 170, libro 7, folio 154, finca número 1.248. Valorada en 600.000 pesetas.

Manteniéndose el resto del edicto.

Dado en Alcañiz a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—72.080.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 247/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, contra don Manuel Minayo Herrero, doña Magdalena Sánchez Ciruelo y don Jacobo Jiménez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo 9.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito nos será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se resevará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda tipo B, señalada con la letra C, en planta baja, al fondo del portal de la casa en que se ubica, a la izquierda según se entra a la casa número 1 del bloque 1-A, sita en término de Alcorcón, a los sitios del Mingo Fraile y Arbolada. Consta de tres dormitorios, comedor-estancia, cocina, vestíbulo y cuarto de baño, con una superficie construida de 57 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 39 decímetros también cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona verde de expansión y desahogo y espada, el portal de la casa por el que tiene su entrada, patio común y local comercial B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 115, libro 115, folio 172, finca 8.550.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—72.191.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 95/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascensores Eguren, Sociedad Anónima» contra «Promociones Guerrero y Vidal, Sociedad Limitada» sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Secretario del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana número 39.—Plaza de garaje que forma parte del local ubicado en plantas de sótano 1 y 2 del edificio situado en esta ciudad de Alicante, partida de Los Angeles, con fachadas a la avenida del Conde Lumières y calle Roselló, donde respectivamente le corresponden los números 19 y 24 de policía. Se encuentra marcada con el número 18 y ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, folio 85, libro 1.618, finca número 88.573.

Se valora en 1.650.000 pesetas.

2) Urbana número 8.—Vivienda con acceso por el núcleo de comunicación vertical de la finca rayante a la avenida del Conde Lumières, número 13, ubicada en la tercera planta donde es la de la izquierda llegando por la escalera y ascensor. Se compone de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 119 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada, avenida del Conde Lumières; izquierda desde ella, vivienda, tipo A, de esta planta, rellano y caja de escalera, patio central de luces y nuevamente la vivienda, tipo A, de esta planta; derecha, linde general del edificio en que se ubica; y fondo, con gran patio de luces del edificio e interiormente con rellano de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.589, folio 63, finca número 87.392.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—72.256.58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 95/1992, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Jerez González y otros, sobre reclamación de 2.563.958 pesetas de principal y costas, en el que se acordó sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, cuyas subastas se llevarán

a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservar la facultad de ceder a terceros lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los actos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Garaje en construcción, número 1 del conjunto residencial sito en Portman, en el término de La Unión, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 112,62 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.020. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 2: Vivienda dúplex, número 1, en construcción, dispuesto en dos plantas unidas ambas por una escalera interior, distribuido en diferentes dependencias, patio y porche, del conjunto residencial sito en Portman, en el término de La Unión. Tiene una superficie construida de 125,78 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.048-N. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, y para la segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—72.155.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Eva Curto Esquerre, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o presentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por sí lo estima conveniente librese antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra huerta en el término municipal de Amposta, partida Ribera de Amunt, de 13 áreas 87 centiáreas de superficie. Lindante: Norte, resto de finca que se segregó; sur, don Vicente Lor; este, con río Ebro; y oeste, con canal de la derecha del Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.449, folio 109, finca número 10.527. Valorada a efectos de subasta en 352.800 pesetas.

2. Pieza de tierra seca, de olivos y algarrobos, en el término de Amposta, partida Corral de la Serra, llamada también Santa Fe, de superficie 4 jornales del país, equivalentes a 87 áreas 6 centiáreas. Lindante: Norte, don Manuel Masiá; sur, don Juan Esquerré Beltri; este y oeste, don Tomás Esquerré. Se halla cruzada de norte a sur por la autopista del Mare Nostrum.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, tomo 3.449, folio 111, finca número 7.140.

Valorada a efectos de subasta en 636.800 pesetas.

3. Urbana: Casa de planta baja y un piso en Amposta, calle San Pedro, número 9, de 196 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha entrando, don Fidel Font, antes herederos de don Sebastián Porres; izquierda, resto de finca de que se segrega,

cuadra de don José Esquerré Beltri, hoy herederos de don Antonio Herrera Saura; y detrás, calle de La Unión.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 1, tomo 3.449, folio 117, finca número 17.919.

Valorada a efectos de subasta en 9.459.000 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—72.243.

ARRECIFE-LANZAROTE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días, para la primera, el día 15 de febrero de 1996, para la segunda, el día 15 de marzo de 1996, para la tercera, el día 15 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 483/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Manuel Barreto González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no subran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4.—Local comercial en la planta segunda de un edificio situado en donde dicen «El Cerrojo» y «La Vega», del término municipal de Arrecife. Tiene acceso por escalera y ascensor interior. Ocupa una superficie útil de 313 metros 27 decímetros cuadrados, y construida de 358 metros 18 decímetros cuadrados, y consta de un local con dos baños. Inscrita al tomo 699, libro 108, folio 123, finca 9.941. Valorada a efectos de subasta en la suma de 32.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 5.—Vivienda en la planta segunda, de un edificio situado en donde dicen «El

Cerrojo» y «La Vega», del término municipal de Arrecife. Tiene acceso por la escalera que da a la avenida Alcalde Ginés de la Hoz. Ocupa una superficie construida de 143 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón, estar-hall-comedor y terraza. Inscrita al tomo 699, libro 108, folio 125, finca 9.942. Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretaria.—72.220.

BADALONA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 14/1995, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovida «Banco Central Hispanoamericano, Sociado Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, respecto del deudor doña Ana María Asensio Cano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de terrazo, patio detrás, cercado de paredes, señalada con el número 75 de la calle Garriga, de Badalona. Edificada sobre un solar que mide 135 metros cuadrados, equivalentes a 3.573 palmos, también cuadrados. Lindante: Por su frente, oriente, con dicha calle Garriga; por la derecha, saliendo, mediodía, con sucesores de don Juan Garriga; por detrás, poniente, con doña Pilar de Ferrater, y por la izquierda, norte, con don Ramón Amat. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Badalona-uno al tomo 2.930, libro 124 de la sección primera, folio 221, finca número 5.032, inscripción novena.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 16 de febrero de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 8.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta, el día 15 de marzo de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta, el día 12 de abril de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—72.284-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1994-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación del Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Conrado Tortosa Calveras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Conrado Tortosa Calveras, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote 1:

Finca urbana número 1. Mitad indivisa del local comercial en la planta baja, tienda primera de la casa número 77 de la rambla de Cataluña, de Barcelona. Se compone de local con patio cubierto al fondo, altillo interior. Tiene una superficie el local comercial de 131,62 metros cuadrados y el altillo de 59,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, del tomo 2.834, libro 394 de la sección quinta, folio 168, finca número 4.165-N.

Valoración: 29.960.000 pesetas.

Lote 2:

Urbana número 3. Mitad indivisa del local comercial, planta tercera, de la casa número 77 de la rambla de Cataluña, de Barcelona. Se compone de una sola nave con instalación de aseo, y tiene una superficie de 58,38 metros cuadrados y un altillo en su interior de 15,41 metros cuadrados, privativo de este local. cuota de 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.834, libro 394 de la sección 5.ª, folio 78, finca 4.167-N.

Valoración: 9.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, 8 bis-10, 5.ª planta, de Barcelona, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada lote será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.141.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.368/1990-A, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Construexport, Sociedad Anónima», doña Gloria Pastor Mestres y doña Gloria Sacrest Pastor, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 18.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser

examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haber consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 14. Piso ático, puerta primera, en la quinta planta, de la casa con frente a la calle de Osio, número 63, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, oficina, cinco dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, lavadero y terraza, con vistas a la calle Osio. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, patios central y dos laterales de luces, dos patinejos y entidades números 15 y 16; izquierda, entrando, entidad número 15, patio central de luces, patinejo, patio lateral y finca de Dionisio y José Galofré; derecha, entidad número 16, patios central y lateral de luces, patinejo y finca de Luis Serrahima; fondo, dos patinejos y proyección vertical de la calle Osio; arriba, entidades números 17 y 18, y abajo, las entidades números 10 y 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.874 del archivo, libro 86 de la sección 1.ª, folio 43, finca número 11.164-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—72.147.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1155/86-1, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita contra «Domingo Ventura, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de febrero, en segunda

subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 14 de marzo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez y cinco horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra en el término de Piera, partida Carral de 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas, la que se contenga dentro de sus linderos, en parte de la cual existe construido un edificio de bajos solamente, destinado a oficinas de 312 metros cuadrados y se halla en construcción una nave industrial destinado a secano de figura un rectángulo de 21,50 metros de ancho por 117 de largo, de superficie, por tanto, 2.515,50 metros. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Igualada al tomo 1.207, libro 121, folio 94, finca número 2.153, inscripción duodécima.

2. Porción de terreno situada en término de Piera, partida Camí Espallat y Casa Novas de extensión 21.086 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 558.163,36 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.161, libro 116, folio 206 vuelto, finca número 3.693, inscripción tercera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.000.000 de pesetas, la finca 2.153 y 18.000.000 de pesetas la finca número 3.693, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.152.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 0257/95-4, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Guadix, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 16.160.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1996, a las once; y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1996, a las once, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las once, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte

deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda primera, planta primera (de la escalera 3 del conjunto), ubicada en el inmueble sito en Barcelona, calle Energía, número 37, carretera del Prat, números 30-52, y Aluminio, números 48-82 (casa 2), cuya superficie útil es de 77 metros 80 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, rellano de escalera, caja de escalera y, mediante patio de uso exclusivo, con patio de uso exclusivo de la vivienda cuarta de esta planta; al fondo, vivienda segunda y fachada posterior, en parte, mediante terraza de uso exclusivo; a la izquierda, vivienda segunda, en dos líneas, en parte mediante terrazas de uso exclusivo de ambas viviendas; y a la derecha, vivienda segunda de la escalera 4 y mediante patio de uso exclusivo, con patio de uso exclusivo de dicha vivienda segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta ciudad, en el tomo 2.760, libro 174 de Sants-1, folio 031, finca número 8.285.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—72.247.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0352/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Beca Lleixa, don Antonio Sannicolás Beca, doña Felipa Angel Rubio e ignorados herederos de don Antonio Sannicolás Nicolás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en la calle Canalejas, números 25 y 27. Ocupa una superficie de 42,70 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Canalejas; derecha, piso primero, primera y rellano de escalera:

izquierda, con don José Roig; y fondo, piso primero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.274, libro 504, sección Sants, folio 77, finca número 24.189.

Valorado en 5.970.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.251.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 466/1994, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación del «Banco Centralhispano, Sociedad Anónima», contra don José Más Rafols, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don José Más Rafols, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Lote 1:

Rústica.—Manso y heredad llamada «Mas» que consta de una casa compuesta de bajos, piso y desván, con sus corrales y demás dependencias propias de una casa de labranza señalada de número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al folio 73, del tomo 170, libro 6 de Lliça d'Amunt, finca número 575, inscripción segunda.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Mitad indivisa de urbana.—Casa compuesta de planta baja, de superficie 131,72 metros cuadrados, con un local comercial y dos locales despachos; piso segundo de superficie 152,95 metros cuadrados, con cuatro locales despachos, y piso tercero de superficie 88,90 metros cuadrados, con dos locales despachos. Está situada en Palau de Plegamans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.774, libro 112, folio 43, finca 2.274-N, inscripción segunda.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, 8 bis-10, 5.ª planta, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada lote será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.088.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0689/93-2, promovidos por «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra doña María de Más Pomes y don Alfredo Palmes Pomes, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Local, garaje en planta sótano del edificio sito en Barcelona con frente a la calle Nápoles, números 21-25, de la calle Buenaventura Muñoz, números 17-19 y al chaflán formado por ambas, de acceso directo por calle Nápoles y con vestíbulo general del inmueble. Superficie 603,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.973, libro 232, folio 64, finca número 6.938. La participación de dos veinticinco avas partes indivisas embargadas corresponden a las plazas de aparcamiento números 8 y 9.

Tasado a efectos de la presente en 5.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—72.041.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1992-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.929.928 pesetas de principal, más 1.475.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Lorenzo Llopart Domingo y doña Montserrat Prieto Seva, solidariamente, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que al final se relacionan, y convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora,

a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Lote número 1. Porción de terreno susceptible de edificación, de figura irregular, sita en el término municipal de Collbató y partida de «Els Plans» o «Pla del Migrat» o de «La Font del Còdol». Mide una superficie de 1.295,595 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea de 31,40 metros, con calle Portbou; este, en línea recta de 33,95 metros, con finca de los esposos Crespo-Berges; sur, en línea quebrantada de 68,05 metros, parte, con la de los esposos Giner-Muntaner, y parte, calle Montjuich, y oeste, en línea de 66,60 metros, con camino de Pierola. Se ha construido en dicha finca una casa-chalé cubierta de tejado, que consta en planta sótanos, destinada a garaje, de superficie construida 56 metros cuadrados, una planta baja en la que hay un recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños y terraza, con una superficie construida de 149,80 metros cuadrados, y una planta estudio, de superficie 69,60 metros cuadrados; total superficie construida 275,40 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.388, liro 41 de Collbató, folio 32, finca número 2.999. Finca ubicada en calle Portbou, número 16, de Collbató, urbanización «La Font del Còdol», urbanización tipo medio alto, con buenas construcciones en general.

Edificación con antigüedad del orden de unos cinco/diez años, aproximadamente, construcción tipo medio, buena conservación, ocupada por los demandados como residencia habitual.

Precio de tasación: Se valora en 24.297.500 pesetas.

Lote número 2. Parcela de terreno edificable, sito en el término municipal de Collbató, procedente de la heredad «Pla del Migrat y Clots», con frente a la calle de Montjuich.

Mide una superficie de 1.225 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, sur, y por el fondo, este, en línea recta de 35 metros, con restante mayor finca o heredad de la que se segrega; por el frente, oeste, en línea también recta, de 35 metros, con la calle señalada con el nombre de Montjuich, y por la izquierda, norte, en igual línea de 35 metros, con una zona verde sin salida.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.199, libro 31, folio 205, finca número 2.279.

Parcela en calle Montjuich, hoy número 36, de la urbanización «La Font del Còdol», situada junto a la registral número 2.999, valorada anteriormente, formando físicamente una sola unidad, ésta como jardín de la 2.999.

Precio de tasación: Se valora en 7.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—72.044.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: En virtud de lo acordado en juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Novacarn, Sociedad Limitada», tramitado en este Juzgado bajo el número 553/94-3, en el que es Juez-Comisario don Luis Ramirez Feliú y Depositario don Manuel Matesanz Sánchez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a la primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.342 de la Ley de Enju-

ciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, números 8 y 10, sexta planta, de Barcelona, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la Junta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—72.089.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 0927/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Gloyma Fluorescencia, Sociedad Anónima», don Juan Botella Pérez y doña Gloria Llistosella Aragón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta en lotes separados por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.200.000 pesetas, el primer lote, 2.500.000 pesetas, el segundo lote y 4.975.000 pesetas, el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

—En primera subasta, el día 22 de enero de 1996 próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1996 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1996 próximos, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y la preferentes —si las hubiere— al crédito

del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Urbana sita en la calle Gallechs, número 32, primero, primera, de Barcelona. Superficie útil 81,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.401, libro 118, folio 152, finca número 12.219.

Valoración: 18.200.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Urbana, una veinteava parte del local comercial sito en el sótano primero del inmueble sito en la calle Gallachs, número 32, de esta ciudad, superficie útil 407,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.398, libro 117, folio 53, finca 3.372-N.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

3. Lote tercero.—Urbana, mitad indivisa de la vivienda sita en Barcelona, calle Fluvia, número 243, sexto primera, escalera B. Superficie 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, tomo 1.632, libro 165, folio 55, finca 16.217.

Valoración 4.975.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.286-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 358/93-1, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manlleu, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Francisco Santin Severino y otros, se publicó edicto de fecha 31 de octubre de 1995, en el que aparecía error en el año de las fechas de segunda y tercera subasta, debiendo ser 19 de febrero de 1996, y 19 de marzo de 1996, respectivamente; lo que se publica a los efectos de subsanación.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.049.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 305/95, se sigue, a instancia de expediente, para la declaración de fallecimiento de Alfonso Santiago Iglesias Fungueiriño, natural de Rianxo (A Coruña), vecino de Erandio, de sesenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Erandio, no teniéndose de él noticias desde el mes de mayo de 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—72.615-E.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 71/95, por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para el día 8 de febrero de 1996, hora de las diez treinta, asistan a la Junta General de Acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, a la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Ramón Arrue Lozano, antes del día 25 de enero, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.233.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 236/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Salgueiro Mourino, doña María Isabel Vázquez Agraso, don Roberto Salgueiro García y doña Teresa Mourina Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 12 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/236/93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todos las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remat, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas pertenecientes al catastro territorial de la provincia de Pontevedra. Relación de propiedades de don Roberto Salgueiro García, con expresión de polígono, parcela, naturaleza, superficie, característica y valor total:

1606009. Urbana. 54 metros cuadrados. Almacén. 540.000 pesetas.

1606004. Urbana. 110 metros cuadrados. Semi-sótano. 1.650.000 pesetas.

110 metros cuadrados. Planta baja, vivienda. 4.950.000 pesetas.

1606009. Urbana. 42 metros cuadrados. Almacén. 420.000 pesetas.

55. 8. Rústica. 4.200 metros cuadrados. Monte. 2.100.000 pesetas.

55. 63. Rústica. 1.280 metros cuadrados. Linda con camino. 1.024.000 pesetas.

57. 119. Rústica. 560 metros cuadrados. Se desconoce. 280.000 pesetas.

58. 99. Rústica. 430 metros cuadrados. Pinar, linda con carretera. 344.000 pesetas.

76. 306. Rústica. 1.545 metros cuadrados. Labradío seco. 1.236.000 pesetas.

76. 511. Rústica. 330 metros cuadrados. Pinar. 165.000 pesetas.

90. 25. Rústica. 369 metros cuadrados. Eucaliptal. 184.500 pesetas.

90. 64. Rústica. 1.008 metros cuadrados. Eucaliptal. 504.000 pesetas.

90. 86. Rústica. 2.213 metros cuadrados. Eucaliptal, linda con camino. 2.213.000 pesetas.

90. 113. Rústica. 699 metros cuadrados. Pinar. 349.500 pesetas.

90. 127. Rústica. 492 metros cuadrados. Pinar. 246.000 pesetas.

90. 138. Rústica. 301 metros cuadrados. Eucaliptal. 150.500 pesetas.

90. 143. Rústica. 852 metros cuadrados. Pinar. 426.000 pesetas.

90. 144. Rústica. 412 metros cuadrados. Pinar. 206.000 pesetas.

90. 149. Rústica. 254 metros cuadrados. Pinar. 127.000 pesetas.

90. 152. Rústica. 836 metros cuadrados. Pinar. 418.000 pesetas.

90. 160. Rústica. 145 metros cuadrados. Viñedo, seco. 145.000 pesetas.

90. 167. Rústica. 2.839 metros cuadrados. Viñedo, labor, linda con camino. 4.258.500 pesetas.

90. 170. Rústica. 160 metros cuadrados. Eucaliptal. 80.000 pesetas.

90. 172. Rústica. 149 metros cuadrados. Pinar. 74.500 pesetas.

90. 175. Rústica. 645 metros cuadrados. Eucaliptal. 387.000 pesetas.

90. 194. Rústica. 635 metros cuadrados. Pinar. 317.500 pesetas.

90. 197. Rústica. 244 metros cuadrados. Pinar. 122.000 pesetas.

90. 209. Rústica. 325 metros cuadrados. Pinar. 162.500 pesetas.

90. 211. Rústica. 348 metros cuadrados. Pinar. 278.400 pesetas.

90. 234. Rústica. 244 metros cuadrados. Eucaliptal. 122.000 pesetas.

90. 257. Rústica. 306 metros cuadrados. Pinar. 153.000 pesetas.

90. 279. Rústica. 828 metros cuadrados. Pinar, linda con camino. 662.400 pesetas.

90. 282. Rústica. 58 metros cuadrados. Pinar. 29.000 pesetas.

90. 296. Rústica. 933 metros cuadrados. Pinar. 466.500 pesetas.

90. 298. Rústica. 228 metros cuadrados. Pinar. 114.000 pesetas.

90. 352. Rústica. 368 metros cuadrados. Viñedo, labor, en cruce caminos. 736.000 pesetas.

90. 368. Rústica. 2.718 metros cuadrados. Viñedo, labor, linda con camino. 5.436.000 pesetas.

90. 370. Rústica. 104 metros cuadrados. Pinar. 52.000 pesetas.

90. 375. Rústica. 485 metros cuadrados. Pinar. 242.500 pesetas.

90. 378. Rústica. 216 metros cuadrados. Se desconoce. 108.000 pesetas.

90. 379. Rústica. 632 metros cuadrados. Viñedo, linda con camino. 505.600 pesetas.

90. 390. Rústica. 61 metros cuadrados. Pinar, linda con camino. 48.800 pesetas.

90. 406. Rústica. 210 metros cuadrados. Uso desconocido, linda con camino. 168.000 pesetas.

90. 431. Rústica. 920 metros cuadrados. Matorral. 460.000 pesetas.

90. 448. Rústica. 832 metros cuadrados. Labradío seco. 665.600 pesetas.

90. 451. Rústica. 1.264 metros cuadrados. Labradío seco. 1.011.200 pesetas.

90. 787. Rústica. 1.419 metros cuadrados. Pinar, linda con camino. 1.419.000 pesetas.

90. 789. Rústica. 1.039 metros cuadrados. Eucaliptal. 519.500 pesetas.

90. 816. Rústica. 222 metros cuadrados. Pinar. 111.000 pesetas.

92. 26. Rústica. 91 metros cuadrados. Pinar. 45.500 pesetas.

92. 28. Rústica. 1.366 metros cuadrados. Pinar. 683.000 pesetas.

92. 49. Rústica. 378 metros cuadrados. Pinar. 189.000 pesetas.

92. 51. Rústica. 240 metros cuadrados. Pinar. 120.000 pesetas.

92. 74. Rústica. 374 metros cuadrados. Pinar. 187.000 pesetas.

92. 79. Rústica. 108 metros cuadrados. Pinar. 54.000 pesetas.

92. 80. Rústica. 492 metros cuadrados. Pinar. 246.000 pesetas.

92. 160. Rústica. 439 metros cuadrados. Pinar. 219.500 pesetas.

92. 249. Rústica. 363 metros cuadrados. Pinar. 181.500 pesetas.

92. 354. Rústica. 300 metros cuadrados. Pinar. 150.000 pesetas.

92. 362. Rústica. 53 metros cuadrados. Pinar. 26.500 pesetas.

92. 366. Rústica. 265 metros cuadrados. Pinar. 132.500 pesetas.

93. 124. Rústica. 18 metros cuadrados. Labradío seco. 10.800 pesetas.

98. 1.312. Rústica. 409 metros cuadrados. Eucaliptal, linda con camino. 327.200 pesetas.

123. 23. Rústica. 69 metros cuadrados. Eucaliptal, linda con camino. 41.400 pesetas.

123. 40. Rústica. 200 metros cuadrados. Eucaliptal, linda con camino. 120.000 pesetas.

123. 42. Rústica. 544 metros cuadrados. Regadío, linda con cauce agua. 435.200 pesetas.

123. 55. Rústica. 156 metros cuadrados. Viñedo. 93.600 pesetas.

123. 62. Rústica. 1.336 metros cuadrados. Viñedo y labor, tras núcleo. 1.736.800 pesetas.

123. 73. Rústica. 334 metros cuadrados. Regadío. 200.400 pesetas.

123. 82. Rústica. 749 metros cuadrados. Regadío, tiene acceso a través de la parcela 123/83. 1.123.500 pesetas.

123. 83. Rústica. 2.340 metros cuadrados. Viñedo, frutales, labradío, linda con camino. 4.680.000 pesetas.

123. 94. Rústica. 259 metros cuadrados. Labradío. 155.400 pesetas.

123. 104. Rústica. 517 metros cuadrados. Labradío. 310.200 pesetas.

123. 111. Rústica. 388 metros cuadrados. Labradío. 232.800 pesetas.

123. 124. Rústica. 503 metros cuadrados. Prado, linda con cauce de agua. 402.400 pesetas.

123. 134. Rústica. 235 metros cuadrados. Pinar, linda con camino. 141.000 pesetas.

123. 136. Rústica. 254 metros cuadrados. Prado y frutales, linda con cauce de agua. 152.400 pesetas.

123. 548. Rústica. 164 metros cuadrados. Viñedo. 131.200 pesetas.

Propiedades de doña Teresa Mourriño Vázquez:

90. 603. Rústica. 193 metros cuadrados. Pinar. 46.500 pesetas.

92. 460. Rústica. 157 metros cuadrados. Pinar, linda con camino. 125.600 pesetas.

92. 464. Rústica. 248 metros cuadrados. Se desconoce. 198.400 pesetas.

86. 77. Rústica. 734 metros cuadrados. Matorral, detrás casas. 880.800 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—72.146-3.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo-otros títulos, bajo el número 00290/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Barrientos Barrientos, contra don José Alonso Diéguez y doña Teresa Fernández Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18 y número de expediente o procedimiento).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Se señala para la primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Se hace constar que si alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada Tallido, de 9,97 áreas, sobre la cual está construida una nave industrial de planta baja de 180 metros cuadrados y alta de

375 metros cuadrados, sita en el lugar de Vilariño, parroquia de Hio, municipio de Cangas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 98, libro 86 de Cangas, tomo 839, finca número 8.458.

Valorada en: 15.550.300 pesetas.

2. Vivienda, letra B, en planta tercera, del edificio sito en la avenida de Bueu de Cangas, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 132, libro 114 de Cangas, tomo 972, finca número 11.354.

Valorada en: 9.863.000 pesetas.

3. Local de planta sótano primero de 710 metros cuadrados (garaje número 17 y trastero número 17) del edificio sito en la avenida de Bueu de Cangas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 165, libro 126 de Cangas, tomo 1.026, finca número 11.313.

Valorada en: 720.000 pesetas.

Dado en Cangas del Morrazo a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—72.257.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del Secretario número 254/93, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Pastor, frente a don Néstor Gil García, doña Estefanía Vitores García, don Miguel Angel Gil Vitores, doña Ana María Seco García y don Victor Gil Vitores, en reclamación de 3.219.714 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses, costas y gastos; en dichos autos se han celebrado dos subastas, dejándose sin efecto la celebración de la tercera por providencia de fecha 10 de febrero de 1995, señalándose por providencia de esta fecha la celebración de tercera subasta sobre los bienes inmuebles que luego se señalarán y con las condiciones que se expresan.

Tercera subasta: Se señala para el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones: Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para cada una de las fincas descritas en el último apartado de presente edicto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá la propuesta.

Los posibles licitadores, con excepción del actor, deberán consignar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Saldaña número 3424-0000-18-0254-93, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo, por ser la tercera subasta, pudiendo hacerse las subastas de acuerdo a lo establecido en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12 de la hoja 3, sita en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Pielago. Tiene una extensión superficial de 44 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, folio 248.

Valorada en 150.000 pesetas.

2. Finca número 32 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Alto de Pedro Moro. Tiene una exten-

sión superficial de 1 hectárea 52 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 66.

Valorada en 450.000 pesetas.

3. Finca número 25-1 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Antanas y Adoveras. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 58.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Finca número 19 de la hoja 12, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano y regadío, al sitio de El Cañuelo. Mide 1 hectárea 98 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 53.

Valorada en 950.000 pesetas.

5. Finca número 25-2 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Adoveras. Mide 1 hectárea 98 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 59.

Valorada en 700.000 pesetas.

6. Finca número 3-2 de la hoja 4, en Osorno, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Montecillo. Mide 3 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 137.

Valorada en 1.035.000 pesetas.

7. Finca número 20-1 de la hoja 2, en Osorno, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Cárva, mide 5 hectáreas 56 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 132.

Valorada en 1.670.000 pesetas.

8. Finca número 83 de la hoja 12, en Abia de las Torres, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Traotero. Mide 74 áreas. Inscrita al tomo 1.590, folios 53 y 80.

Valorada en 200.000 pesetas.

9. Finca número 69 de la hoja 12, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de regadío y secano, al sitio El Cañuelo. Mide 2 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 102.

Valorada en 970.000 pesetas.

10. Finca número 27-1 de la hoja 5, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Conejeras. Mide 9 hectáreas 29 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 201.

Valorada en 1.325.232 pesetas.

11. Finca número 32 de la hoja 4, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a secano, al sitio de Eras de Arriba. Mide 1 hectárea 37 áreas. Inscrita al tomo 1.521, folio 79.

Valorada en 600.000 pesetas.

12. Parcela de secano, hoy convertida en terreno edificable, en Espinosa de Villagonzalo, al sitio de Eras de Arriba, es parte de la finca número 32 de la hoja 4. Mide unos 4.950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, folio 220.

13. Finca número 27 de la hoja 8, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdetomiro. Mide 3 hectáreas 71 áreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 61.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

14. Finca número 21 de la hoja 2, en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Cana. Mide 3 hectáreas 87 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, folio 191.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

15. Finca número 25, en Espinosa de Villagonzalo, de la hoja 11, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Parra. Mide 1 hectárea 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 17.

Valorada en 685.000 pesetas.

La finca señalada con el número 12 está valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Calvo García.—El Secretario.—72.255-58.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 237/87, a instancia de la entidad «Azcoaga; Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Antonio Luque Díaz, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el próximo día 15 de febrero, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 15 de abril, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse la mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la substa, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 9.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial: Al que la comunidad se le asigna el número 2; situado en las plantas sótano y baja del edificio de Cerdanyola, calle San Casimiro, números 18 y 20. Superficie 98 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 90 decímetros cuadrados están en planta baja y 52 metros 93 decímetros cuadrados en planta sótano.

Ambas plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior privada. Se compone en ambas plantas de una sola nave sin distribución interior, con un aseo en una de las plantas.

Linda: Parte en planta sótano con relación a la calle San Casimiro, proyección negativa de dicha calle; izquierda, mismo frente, con local comercial número 1 o garaje; derecha, proyección negativa de la zona vial; fondo, local comercial número 8. En planta baja, mismo frente, zona libre porticada por donde tiene entrada; izquierda, derecha, local comercial número 9; fondo, pasaje Interior particular por donde también tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 693, libro 326, folio 17, finca registradora número 17.817.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—72.226-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/92, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Ilicitana de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Mora, contra don Alconso García Rubio, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero de 1996 en primera, el día 21 de febrero en segunda, y el día 21 de marzo en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto último solamente por el Procurador de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran en autos y no podrán ser exigidos otros títulos.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entones efectos.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo, norte, del piso tercero, del edificio en Santa Pola, paraje denominado Gran Plaua, con frente a la calle Sax, número 27. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 410, tomo 1.354, folio 74, finca número 12.489. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—72.249-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecución provisional número 209/92, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra «Curtidos Marpel, Sociedad Limitada», don Francisco Pérez López y doña Yolanda Martínez Albert, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 22 de enero, sirviendo de tipo para la misma la suma de 17.102.200 pesetas.

Por segunda vez, el día 19 de febrero, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 18 de marzo, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Toda las subastas se celebrarán a las diez horas. Y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada; sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Bien objeto de subasta

Tierra blanca secano en parte inculta y en parte monte bajo, denominada Balanquizaes, sita en término de Petrer, partido de Salientas. Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, que mide 2.117 metros cuadrados, es la parcela número 687 que linda: Frente, carretera; fondo, Icona; por la derecha entrando, Loma Bada y por la izquierda, María Francisca Gómez Ricas; dentro de su perímetro se halla construida una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie total de unos 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 186, tomo 1.246, folio 44, finca número 16.974.

Y para que sirva a los efectos procedentes, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elda a 16 de octubre de 1995.—El Juez.—El Oficial en funciones.—72.055.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0151/94-Civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Nicuesa Samper y don José Javier Millas Montañés, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 16 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0151/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja solamente, con su terreno que la circunda, sita en término de Santa Oliva, urbanización «Vendrell Junior», construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 572,80 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 70 metros cuadrados. Tiene la entrada por el centro de la fachada y consta de comedor, cocina, baño y tres habitaciones, hallándose cubierta de teja árabe. Lindando, en junto norte, en línea de 17,38 metros, con parcela 16 en parte; al sur, en línea de 10,66 metros, con calles sin nombre y en línea de 8,80 metros, que forma chaflán, con otra calle, sin nombre; al oeste, en línea de 32,75 metros, con parcela 2, y al oeste, en línea de 28,25 metros, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, en el tomo 210 del archivo, libro 19

de Santa Oliva, folio 153, finca número 1.447, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 19.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamin Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—72.230.

ESTELLA

Edicto

Don Fermin Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 22 de enero, 19 de febrero y 15 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez respectivamente, subasta del bien en autos de procedimiento hipotecario número 29 de 1995, instados por el «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Federico Salcedo Gómez y doña María del Carmen Marrodan Lapuerta, domiciliados en Callosa del Segura (Alicante) haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Estella, número 3146-0000-18-0029-95 el 20 por 100 del tipo de cada subasta, tomándose en la tercera como tipo a esos efectos el mismo de la segunda subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración del bien, en la segunda el 75 por 100 de su valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo antes indicado, debiendo indicarse la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en calle Ramón y Cajal, número 3, de Andosilla. Tiene una superficie construida de 423,20 metros cuadrados y útil de 406,26 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar sobre el que se ha construido y linda: Al norte, carretera; este, don Agustín Lapuerta; sur, viuda de don Ramón Oroñez; oeste, don Francisco Lapuerta. Inscrita al tomo 2.686, libro 104, folio 98, finca número 5.497.

Valorada para la primera subasta en 14.105.000 pesetas.

Dado en Estella a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Fermin Goñi Iriarte.—El Secretario.—72.169-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que por el presente se proceda a la aclaración del edicto publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», número 218, de 12 de septiembre de 1995, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 156/93, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Astilleros Girona, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

La fecha de la segunda subasta, será el día 22 de enero de 1996.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta se halla inscrita al tomo 2.726, libro 56, folio 106, finca número 3.187, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—72.237.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 381/93, a instancias de la Caja Rural de Valencia representada por el Procurador señor Villalencusa García contra don Emilio Salmerón Arriaga, doña María Dolores Sempere Villegas y don José Martínez Molina, sobre reclamación de 535.711 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de enero de 1996, por segunda vez el día 23 de febrero de 1996 y por tercera el día 22 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4353000017038193, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en Pobla del Duc, en la calle José Iranzo, número 47, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Albaida, al tomo 555, folio 69, finca número 5.477.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Gandía a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—72.197-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 496/93, promovido por la Caja Rural de Valencia, contra don José Domingo Capellino Cardona y doña Enriqueta Genis Bondia, he acordado sacar nuevamente a la venta, por término de veinte días, en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá, señalándose para ello el día 22 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018049693, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salió a subasta dicho bien por segunda vez, es decir, el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda emplazada a la parte derecha entrando, en la quinta planta alta del edificio situado en Oliva, en la calle Botánico Vavanilles, señalado con la letra C y actualmente con el número 13. Ocupa una superficie de 112,43 metros cuadrados, con una cuota de 0,08 por 100. Inscrita al tomo 1.231, folio 152, finca número 23.740. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—72.175-3.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 390/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Sobrino contra don José Lidón Gallart y doña Monserrat Icart Gurri en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camp, número de cuenta 1680-0000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote único, piso primero, segunda, de la casa número 29, en la calle de San Mer, de Banyoles, de superficie 97 metros 61 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, despacho, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, con terraza delantera y trasera. Linda: Al norte, prolongación vertical del patio delantero, elemento común del edificio; al sur, prolongación vertical del patio trasero; asimismo elemento común; al oeste, con hueco de la escalera y piso primero primera del inmueble; y al este, lindero final de la finca.

Inscrita al tomo 2.667, libro 195 de Banyolas, folio 208, finca número 4.808.

Valoración: 15.322.000 pesetas.

Dado en Girona a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario Judicial.—72.276.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 338/94, a instancia de «P. S. A., Crédit España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Nieva Peral y don Salvador Corominas Fuste, en reclamación de la cantidad de 1.160.418 pesetas, de principal más 500.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma 8.966.700 pesetas, en relación a la finca número 4.794.

Para la segunda, y en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.725.025 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 8 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 11. Vivienda en piso segundo, puerta primera, de la casa sita en la calle Pau Casals, número 12, de Salt. Tiene una superficie de 90 metros 88 decímetros cuadrados, más dos terrazas de 1 metro 40 decímetros cuadrados detrás. Inscrita al tomo 2.368, libro 147, folio 75, finca número 4.794.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—72.258.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 215/95, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Fantastic Disc, Sociedad Anónima», don Francesc Xavier Regas Moratones y «Promociones Regas, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 8.399.251 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados) los bienes que se dirán y que fueron embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 5.931.908 pesetas en cuanto a la finca número 880; y 44.113.399 pesetas en cuanto a la finca número 2.320.

Para la segunda, y en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.448.931 pesetas para la finca número 880; y 33.085.049 pesetas para la finca número 2.320.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere a postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 12 de enero de 1996, a las once horas.

Para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Para la tercera el día 12 de marzo de 1996, a las once horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa con huerto de número 63, en la calle del Puente Mayor de Girona, de cabida 150 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.180, libro 74, folio 47, finca número 880.

Urbana.—Casa fábrica de planta baja y un piso en Girona, en la calle Puente Mayor, de cabida 2.745,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.198, libro

75, folio 7, finca número 2.320, formada por agrupación de las fincas números 1.590, 1.973, 1.974 y 1.333.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—72.274.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0511/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco López González y doña Rosa María Gutiérrez Espinosa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, por lotes separados, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a sus diez horas, los bienes embargados a don Francisco López González y doña Rosa María Gutiérrez Espinosa. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de abril de 1996, a sus diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1996, a sus diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca especial número 79. Vivienda en la planta tercera en alto o ático, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, en la calle del Bosque, números 12 al 24, y con acceso por la puerta señalada con el número 16; ocupa una superficie de 62 metros 36 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios; lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de escalera, y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por la derecha entrando, con vuelo

de la calle del Bosque; por detrás, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, correspondiente a la escalera número 14; y por la izquierda, con finca del Ayuntamiento de Blanes, destinada a zona verde. Coeficiente en elementos comunes y gastos, 1,328 por 100.

Consta inscrita a favor de los consortes don Francisco López González y doña Rosa María Gutiérrez Espinosa, por mitades indivisas, según la inscripción tercera; en el tomo 2.085, libro 341, folio 130, finca número 18.008.

Dicha finca ha sido valorada en 5.812.400 pesetas. 2. Vehículo, marca Citron, modelo Visa GTI, matrícula GE-6203-W, valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Girona a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—72.131.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.087/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Genaro Chinchilla Maza, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en calle Parrales de Sota, sin número, en el sitio llamado «Cercado de San Gregorio y Olivar de la Sota», en término de los Ogijares, de 600 metros cuadrados, finca número 4.309, valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.209.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0371/93, instado por «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», contra Ajuntament de Granollers - Creditor Posteriori y «Ricoih Granollers, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 15 de enero de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de marzo de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 2, o local sito en la planta baja, letra B, de la casa sita en Granollers, calle Figueras, número 17. Tiene su acceso desde la vía pública. Ocupa una superficie de 114,41 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave y cuarto de aseo. Linda al frente, con la calle Figueras; por la izquierda, con vestíbulo y departamento número 1 de esta planta; por la derecha entrando, con don Juan Miró; y al fondo, con finca de los señores Vers y Bonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 972, libro 165, folio 224, finca número 16.057.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—72.043.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 639/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Carlos Vargas Navarro, contra «Otau, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Lote A: Entidad número 6, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Montornés del Vallés,

calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 185, finca 6.956, inscripción primera.

Lote B: Entidad número 7, piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Montornés del Vallés, calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 188, finca 6.957, inscripción primera.

Lote C: Entidad número 8, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Montornés del Vallés, calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 191, finca 6.958, inscripción primera.

Lote D: Entidad número 10, piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Montornés del Vallés, calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 197, finca 6.960, inscripción primera.

Lote E: Entidad número 11, piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Montornés del Vallés, calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 200, finca 6.961, inscripción primera.

Lote F: Entidad número 12, piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Montornés del Vallés, calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 203, finca 6.962, inscripción primera.

Lote G: Entidad número 14, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Montornés del Vallés, calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 209, finca 6.964, inscripción primera.

Lote H: Entidad número 15, piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Montornés del Vallés, calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 212, finca 6.965, inscripción primera.

Lote I: Entidad número 16, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Montornés del Vallés, calle Euskadi, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.976, libro 103, folio 215, finca 6.966, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de cada uno de los lotes es el siguiente:

- Lote A, finca 6.956: 9.546.984 pesetas.
- Lote B, finca 6.957: 8.970.379 pesetas.
- Lote C, finca 6.958: 8.388.561 pesetas.
- Lote D, finca 6.960: 8.970.379 pesetas.
- Lote E, finca 6.961: 8.388.561 pesetas.
- Lote F, finca 6.962: 9.546.985 pesetas.
- Lote G, finca 6.964: 8.305.800 pesetas.
- Lote H, finca 6.965: 9.464.223 pesetas.
- Lote I, finca 6.966: 8.887.059 pesetas.

Todo ello según lo pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que o cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará el siguiente día hábil a de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Gutiérrez Meléndez.—72.400.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este Juzgado, al número 0329/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra don Venancio Olle Sabate, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiere postores, por segunda y tercera vez las fincas especialmente hipotecadas que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de febrero de 1996, y hora de las diez, para la segunda el día 6 de marzo de 1996, y hora de las diez, y para la tercera el día 17 de abril de 1996, y hora de las diez, en la sede de este

Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Situada en término de San Salvador de Cabrera y paraje llamado Casa Afou y antes Molino de Castellet; consta de unos cuerpos de edificio reunidos que comprenden una fábrica para hilados con su motor de agua, transmisiones, casa-habitación adosada a la fábrica y otros departamentos contiguos, con un patio en el centro y varias tierras anexas, constando la fábrica de bajo, plan terreno y dos pisos, y la casa-habitación, también de plan terreno y dos pisos; y solo de planta terreno los demás cuerpos, quedando todos los referidos edificios que se hallan señalados con el número 5, cercados por sus lados exteriores, de huerto por el oeste, en cuyo extremo hay edificado un encerradero. Todos estos edificios y tierras contiguas, constituyen la primitiva finca y porción de terreno parte vial, parte campo y parte bosque, situada en dicho término; que mide toda ella de ancho 50 canas 4 palmos, o sea, 404 palmos a la parte de oriente, y a la de poniente 13 canas, iguales a 104 palmos en su mayor extensión y 20 canas, equivalentes a 160 palmos, en un recodo o ángulo; y de largo 91 canas 4 palmos, que son 730 palmos, formando una total superficie de 244.488 palmos, equivalentes a 9.237 metros 15 decímetros 75 centímetros cuadrados; y otras edificaciones consistentes en fábrica de papel conocida por Molino Papelero de Vallbona, que se compone de una porción de terreno en las que hay construido un edificio-fábrica con todos sus accesorios, tales como turbinas, engravaciones, transmisiones, puyas, ruedas, pilas, prensa martinete, oficinas, compuertas, aparejos, represa, acequias y conductos, y de otra porción de terreno contiguo a la fábrica que une a la misma con la presa de las aguas de la Riera Noya, que sirve de fuerza motriz para la misma, del derecho de valerse de las indicadas aguas, y de un huerto, un patio y un corral anexo, todo lo cual constituye una sola finca, de 3.500 metros cuadrados aproximadamente. La total superficie de esta finca es la de 12.737 metros 15 decímetros 75 centímetros cuadrados.

Linda, todo en junto: Por este, con la Riera Noya; por el sur, «Vallbona Textil, Sociedad Anónima» (antes «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima»); y por norte y oeste, también con «Vallbona Textil, Sociedad Anónima» (antes don José Vives Mas).

Inscrita en el tomo 1.398, libro 21 de Cabrera, folio 88, finca número 280-N del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Responde esta finca de 12.000.000 de pesetas de capital, de 5.400.000 pesetas de intereses ordinarios, de 3.600.000 pesetas de intereses de demora y de 2.160.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

2. Rústica o porción de tierra yerma y rocas, llamada la Pieza del Trull, situada en el término de Cabrera. Linda: A oriente, con la carretera que va de la fábrica de «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima», antes don José Marsal; a mediodía, con la misma sociedad, antes también don José Marsal, mediante camino; a poniente, con don José Vives y Mas, mediante una acequia y al norte, con un molino de Asís Valles mediante la acequia que conduce el agua al mismo. Tiene una cabida de 1 jornal de labro de mulos, poco más o menos, equivalente a 48 áreas 96 centiareas.

Inscrita en el tomo 1.398, libro 21 de Cabrera, folio 92, finca número 76-N del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Responde esta finca de 500.000 pesetas de capital, 225.000 pesetas de intereses ordinarios, 150.000 pesetas de intereses de demora y 90.000 pesetas para gastos y costas en perjuicio de terceros.

Tasada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra bosque y huerto, de forma aproximada un triángulo, situada en la parte conocida por El Roca, cerca de la Riera Noya, del término municipal de Cabrera de Igualada, de extensión aproximada 9 áreas iguales a 900 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea de 75 metros, con el borde del canal de agua que sirve para el aprovechamiento hidráulico de don Juan Figueras Roca; al este, con el indicado don Juan Figueras Roca y con «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima» en otra línea de 28 metros; y por el sur, con la finca de que procede y se segregó, por una línea imaginaria que une los dos lados antes citados.

Inscrita al tomo 1.398, libro 21 de Cabrera, folio 95, finca número 172-N del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Responde esta finca de 500.000 pesetas de capital, 225.000 pesetas de intereses ordinarios, 150.000 pesetas de intereses de demora y 90.000 pesetas para costas y gastos en perjuicio de terceros.

Tasada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza situada en la partida conocida por El Roca, cerca de la Riera Noya, del término municipal de Cabrera de Igualada, integrada por una casa-vivienda con sus departamentos (antiguamente denominada Cal Moliné) huerto y tierras unidas a la misma; de una extensión de 125 áreas 93 centiareas, iguales a 12.593 metros cuadrados.

Lindante: Al norte y este, con la Riera Noya; al oeste, con don Juan Figueras Roca (sucesor de don M. Valles de Ferrer); y al sur, con la sociedad «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.398, libro 21 de Cabrera, folio 99, finca número 171-N del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Responde esta finca de 12.000.000 de pesetas de capital, 5.400.000 pesetas de intereses ordinarios, 3.600.000 pesetas de intereses de demora y de 2.160.000 pesetas para costas y gastos, en perjuicio de terceros.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—72.079.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 72/95, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de la «Caja Rural Alto Aragón, Socie-

dad C. de Crédito Limitada», contra «Martínez Lacasta, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Cruz de los Serros, carretera N-240, kilómetro 295, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 199-18-72-95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta, será el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Hostal, con categoría de una estrella, rodeado de terreno, en partida Llano del Soto, en la carretera comarcal 132 de Puente la Reina a Sabiñánigo, lugar conocido por Esculabolsas, hoy denominado Hotel Aragón. Tiene una superficie total de 4.656 metros cuadrados, de los que 401,42 metros cuadrados corresponden al edificio y el resto al terreno que lo rodea. Se compone la construcción de: a) Planta baja, de una superficie de 401,42 metros cuadrados, integrada por vestíbulo, recepción y conserjería, bar, aseos, comedor, salón social, cocina, lavandería y almacén. b) Planta primera, de una superficie de 313,23 metros cuadrados, integrada por vestíbulo y escalera, pasillo, ropero y once habitaciones, señaladas con los números 101 a 111, ambos inclusive, todas ellas con baño y armario, y además las números 101, 103, 105, 107, 109 y 111, con terraza. c) Planta segunda, de una superficie de 313,23 metros cuadrados, integrada por vestíbulo y escalera, pasillo, ropero y once habitaciones, señaladas con los números 201 a 211, ambos inclusive, todas ellas con baño y armario, y además las números 202, 204, 206, 208 y 210, con terraza. d) Falsa o desván, aprovechando el hueco bajo cubierta. Linda la total finca: Norte, carretera; sur y este, don José Martínez; y oeste, don Daniel Pérez.

Registro: Tomo 765, folio 250, finca número 1.085. Tasada en 32.060.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, secano y erial, al sitio de El Soto, finca número 20 del polígono 1 del plano general. Linda: Norte, zona excluida y finca número 18 de don Laureano Ascaso Bandrés; sur, carretera de Puente la Reina a Sabiñánigo; este, barranco de Tosquera; y oeste, finca número 18 de don Laureano Ascaso Bandrés y

número 19 de don Domingo García Bandrés. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 98 áreas 10 centiáreas, de las que 2 hectáreas 18 áreas 10 centiáreas son de regadío, y 80 áreas de secano. Hoy es de regadío y divisible.

Registro: Tomo 970, libro 10, folio 197, finca número 1.305. Tasada en 1.635.900 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano y erial a pastos, al sitio de El Soto, finca números 21 y 23 del polígono 1 del plano general. Linda: Norte, zona excluida; sur, carretera de Puente la Reina a Sabiñánigo; este, carretera de Puente la Reina a Sabiñánigo; y oeste, barranco de Tosquera. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 35 áreas 60 centiáreas, y es indivisible.

Registro: Tomo 970, libro 10, folio 198, finca número 1.306. Tasada en 472.900 pesetas.

4. Rústica.—Terreno dedicado a cereal, secano, al sitio de El Soto, finca número 22 del polígono 1 del plano general. Linda: Norte, barranco de Tosquera; sur, carretera de Puente la Reina a Sabiñánigo; este, zona excluida; y oeste, barranco de Tosquera y carretera de Puente la Reina a Sabiñánigo. Tiene una extensión superficial de 25 áreas.

Registro: Tomo 970, libro 10, folio 199, finca número 1.307. Tasada en 128.800 pesetas.

5. Rústica.—Terreno dedicado a erial a pastos, al sitio de Remsa, finca número 26 del polígono 1 del plano general. Linda: Norte, cabañera; sur, finca número 25 de don Caprasio Sarasa Lain y camino vecinal a Santa Cruz de la Serós; este, finca número 25 de don Caprasio Sarasa Lain; y oeste, camino vecinal a Santa Cruz de la Serós. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 48 áreas 70 centiáreas.

Registro: Tomo 970, libro 10, folio 200, finca número 1.308. Tasada en 413.300 pesetas.

6. Rústica.—Terreno dedicado a regadío, cereal y erial, al sitio de El Soto, finca número 27 del polígono 1 del plano general. Linda: Norte, cabañera; sur, barranco de Tosquera; este, camino vecinal a Santa Cruz de la Serós y finca número 28 de masa común; y oeste, barranco de Tosquera.

Es indivisible, tanto el secano como el regadío. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 1 área, de las que 30 áreas 60 centiáreas son de regadío, y 2 hectáreas 74 áreas 40 centiáreas, de secano.

Registro: Tomo 970, libro 10, folio 201, finca 1.309. Tasada en 826.600 pesetas.

7. Rústica.—Terreno dedicado a cereal, al sitio de Santa Leocadia, finca número 4 del polígono 2 del plano general. Linda: Norte, fincas números 2 y 3 de don Santiago Vinacua Vinacua y don Anselmo Torralba Sasal, respectivamente; sur, barranco de Cuello; este, finca número 5 de su propiedad mediante camino; y oeste, fincas números 1 y 2 de doña Victoria Ascaso Palacín y don Santiago Vinacua Vinacua, respectivamente. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 77 áreas. Esta finca está gravada con una servidumbre de paso. En el lindero norte, existe un corral de una sola planta, de forma rectangular, de 102 metros cuadrados de superficie, de piedra cara-vista y tejado de losa.

Registro: Tomo 970, libro 10, folio 202, finca número 1.310. Tasada en 1.635.900 pesetas.

8. Rústica.—Terreno dedicado a pastos, al sitio de Espinabo, finca número 7 del polígono 2 del plano general. Linda: Norte, monte público; sur, finca número 6 de doña Victoria Ascaso Palacín; este, finca número 8 de don Vicente Lacasta Ascaso; y oeste, monte público. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas. Esta finca tiene construida a su favor una servidumbre de paso de 6 metros de anchura sobre las fincas números 6, 3, 2 y 4, de doña Victoria Ascaso Palacín, don Anselmo Torralba Sasal, don Santiago Vinacua Vinacua y el mismo propietario.

Registro: Tomo 970, libro 10, folio 203, finca número 1.311. Tasada en 826.600 pesetas.

Total tasación de los inmuebles: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—72.046.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 202/92, a instancias del Procurador señor Martín Sarasa, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Casmár, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor López Navarro, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 1992-18-202-92, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta, será el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada, al tiempo de hacerle la notificación personal. Así igualmente a los actuales titulares propietarios de las fincas.

Bienes objeto de subasta

Número 183. Vivienda A, en las plantas cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque 13, de 55,41 metros cuadrados útiles, de los que 32,19 metros cuadrados, están situados en la planta cuarta y 23,22 metros cuadrados en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 25 en el semisótano de 10,08 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque del 1,86 por 100 y en la manzana 6,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 55, finca número 3.269.

Tasada en 8.563.770 pesetas.

Número 186. Vivienda D, en las plantas cuarta y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque 13, de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca), de 61,03 metros cuadrados útiles, de los que 37,81 metros cuadrados están situados en la planta cuarta y 23,22 metros cuadrados, en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 28

en el semisótano, de 10,08 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 2,03 por 100 y en la manzana 6,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 61, finca número 3.272.

Tasada en 9.356.190 pesetas.

Número 187. Vivienda E, en las plantas cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque 13, de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca), de 60 metros cuadrados útiles, de los que 36,78 metros cuadrados, están en planta cuarta y 23,22 metros cuadrados, en bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo cuarto trastero número 29 en el semisótano de 10,08 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 2 por 100 y en la manzana 6,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 63, finca número 3.273.

Tasada en 9.210.960 pesetas.

Número 189. Vivienda G, en las plantas cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque 13, de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca), de 66,30 metros cuadrados útiles, de los que 44,22 metros cuadrados, están situados en planta cuarta y 22,08 metros cuadrados, en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 31 en el semisótano, de 10,70 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 2,20 por 100 y en la manzana 7,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 67, finca número 3.275.

Tasada en 10.145.450 pesetas.

Número 190. Vivienda H, en las plantas cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque 13, de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca) de superficie 64,74 metros cuadrados útiles de los que 32,02 metros cuadrados, están situados en la planta cuarta y 32,72 metros cuadrados, en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 32 en el semisótano, de 9,47 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque del 2,12 por 100 y en la manzana 7,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 69, finca número 3.276.

Tasada en 9.833.855 pesetas.

Número 192. Vivienda J, en las plantas cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque 13, de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca), de 58,38 metros cuadrados útiles, de los que 35,16 metros cuadrados, están situado en la planta cuarta y 23,22 metros cuadrados, en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 59 en el semisótano, de 10,08 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en su bloque 1,94 por 100 y en la manzana 6,49 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 73, finca número 3.278.

Tasada en 8.982.540 pesetas.

Número 198. Vivienda P, en las plantas cuarta, y bajo cubierta, tipo dúplex, del bloque 13, de la urbanización Espata, sito en Villanúa (Huesca), de 64,74 metros cuadrados de los que 32,02 metros cuadrados están situados en planta cuarta y 32,72 metros cuadrados, en la bajo cubierta, comunicadas ambas por escalera de caracol. Le corresponde como anejo cuarto trastero número 65 en el semisótano, de 9,47 metros cuadrados. Cuota de participación en su bloque 2,12 por 100 y en la manzana 7,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, Villanúa, al tomo 1.071, libro 28, folio 85, finca número 3.284.

Tasada en 9.833.855 pesetas.

Dado en Jaca a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—72.045.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Lodge España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra «Alimentaria Denyss, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrero Carnero, en cuyos autos he acordado sacar a tercera subasta, habiéndose celebrado ya las dos subastas anteriores, para el día 22 de enero de 1996, a las trece horas, no habiendo postores en la segunda subasta ni habiéndose pedido con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta sin suplir la falta de títulos.

Sexta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en el término de Loralino y Riego de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo, y en la carretera de Madrid a La Coruña, con una superficie de 20.836 metros cuadrados. Sobre la misma se halla construida una nave industrial de unos 4.500 metros cuadrados, aproximadamente, así como instalaciones complementarias de ensilado, pesaje y recepción de mercancías. Valorado todo ello en 277.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—72.214.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577/1995-T, a instancias de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra, en reclamación de crédito hipotecario por cuantía de 6.658.787 pesetas, comprensivos de capital e intereses liquidados al 17 de noviembre de 1994, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con el número 10 de la calle Venezuela. Número 1. Es un local comercial, corrido, con servicios, con entrada directa desde la calle a través de una puerta y un portalón. Ocupa toda la superficie edificada de dicha planta, excepto lo que corresponde a elementos comunes, y su superficie útil aproximada es de 65 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Venezuela; por la derecha entrando, en parte el portal y arranque de las escaleras y uno de los patios de luces de esta casa y, en el resto, finca de don José Vilaboy Vilaboy, por la izquierda y espalda, finca del señor Vilaboy Vilaboy. Tiene asignada una cuota de participación de 25 centésimas. Referencia registro, libro 236, folio 124, finca registral 18.270 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 y con arreglo a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la que servirá de tipo el valor de tasación de escritura de constitución de hipoteca, es decir: 11.160.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera, es decir: 8.370.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en los señalamientos efectuados, los licitadores, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo señalado. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de subasta, admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se pidiere.

Segunda.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de la consignación del tipo que corresponda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de ser suspendido algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil a igual hora y lugar.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Novena.—Para el caso de que por cualquier circunstancia, no fuere posible la notificación de los señalamientos a los deudores, y conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la

provincia, y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña, a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—72.200-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mesón de los Comuneros, Sociedad Anónima», doña Silvia Denia Parra Sánchez y don Enrique Martín Rincón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Finca número 1. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, sito en término municipal de Segovia, en el barrio de Zamarramala y su calle del Sol, señalado con el número 6. Es del tipo A-1. Se compone de dos plantas y patio situado al fondo. El patio ocupa una superficie de 6 metros 45 decímetros cuadrados; y la vivienda, en planta baja una superficie construida de 52 metros 95 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.355, libro 43, folio 63, finca 3.426, inscripción tercera.

Urbana. Casa unifamiliar de dos plantas, en el término municipal de Tegueste, donde dicen «El Portezuelo», construida sobre un solar de 1.600 metros cuadrados aproximadamente, con una superficie cada planta, de 140 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en garaje, salón, cuarto de baño, cuarto trastero; y la planta alta se distribuye en tres dormitorios, dos baños, cocina y estar-comedor, ambas plantas se comunican entre sí por una escalera exterior. La superficie no ocupada por la casa se destina a huertas y jardines de la misma. Dicha casa y el solar constituyen una unidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.423, libro 67, folio 140, actualmente al tomo 1.538, libro 74, folio 29, finca número 5.679.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado de La Laguna, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas la finca descrita en primer lugar, y 14.000.000 de pesetas la finca descrita en segundo lugar, siendo el de las dos fincas 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no fueran hallados en el domicilio.

Dado en La Laguna a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.277-12..

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Valentín Felices López y doña María Begoña Argos Vega, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 10 de enero; por segunda vez, el día 14 de febrero, y por tercera vez, el día 20 de marzo, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.430.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-179-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número 106. Vivienda del piso cuarto, tipo E, a la derecha subiendo, con acceso por el

portal número 23 del paseo de Menéndez Pelayo, y forma parte del edificio situado entre este paseo y las calles de Juan José Ruano de la Sota y Doctor Federico de la Lastra de Laredo.

Corresponde a esta vivienda como anejo la plaza de garaje número 27 de la planta sótano de este edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 456, libro 210, folio 18, finca 22.360.

Dado en Laredo a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—72.203.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —letras de cambio— seguido con el número 0622/84, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña Francisca Castellano Curquejo y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales número 53.969 y 53.971 cuyas descripciones completas constan en el testimonio que se dirá.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 6.480.000 pesetas, para la finca registral número 53.971; y 3.600.000 pesetas, para la finca registral número 53.969.

Urbana.—Número 1. Planta sótano, del edificio situado en la calle Anzofé por donde se distingue con el número 44 de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Su cuota del 25,642 por 100. Y figura inscrita al folio 1 del libro 739, finca número 53.969.

Urbana.—Número 2. Local comercial situado en la calle Anzofé, número 44 y en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda al norte, con calle de su situación y hueco de escalera de acceso al sótano; al sur, con casa de don Nicolás Ortega Arocha y don Antonio Nuez Ojeda; al Naciente, con casa de don Julián Bony Gómez y hueco de escalera por donde tiene su acceso al sótano y al poniente en parte con casa de doña María Espinel García, zaguán, caja de escalera, patio de 4 metros cuadrados, aseo y cuarto de contadores de luz y agua. Su cuota del 23,76 por 100, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 4 del libro 739, finca número 53.971.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.271.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco García Espartero, don Silverio Teruel Valiente y «Mainor, Sociedad Limitada», en los autos se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.242.200 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la celebración, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela a los sitios Fuente Ayala, Carrera del Caballo y los Terrenos, de Linares, ubicada en la manzana B, de 122 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda de tipo F, compuesta de sótano, plantas baja y primera con superficie útil en las tres plantas de 185 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone del sótano propiamente dicho y varias dependencias y servicios en las plantas baja y primera.

Es la finca número 37.946 del Registro de la Propiedad de este partido, donde la escritura de hipoteca que la grava causó su inscripción segunda, al tomo 700, libro 698, folio 179.

Dado en Linares a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—72.229.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 335/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bujanda Bujanda, y asistida del Letrado señor Domingo Osle, contra «Real - Junta, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez, Onandia, y asistida del Letrado señor Del Pozo Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de febrero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2255-0000-17-0033593, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallada en el mismo, este edicto servirá de notificación a la demandada, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Rústica.—Herencia en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja) paraje de Las Tapias, catastrada al polígono 19, parcela 48, parte de cabida 53 áreas. Linda: Norte, finca de este caudal; sur y este, cava; y al oeste, doña Antonia Negueruela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 413, folio 177, finca número 803, libro 30 de Fuenmayor.

Valor de venta: 3.792.939 pesetas.

Número 2. Rústica.—Herencia en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), viña, en pago La Plana, polígono 2, parcela 162. Mide 12 áreas 20 centiáreas y linda: Norte, camino de la Plana; sur, don Gregorio Angulo; este, don Julián García; y oeste, don Gregorio Angulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.055, folio 186, finca número 5.332, libro 63 de Fuenmayor.

Valor en venta: 854.000 pesetas.

Número 3. Urbana.—Número 1. Local destinado a usos de almacén o comerciales, susceptible de división, de la casa sita en Fuenmayor, en la avenida de Cenicero, señalado con el número 46. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Norte: «Azpilicueta, Sociedad Anónima», hoy don Gregorio Bezares; sur, camino, hoy calle de San Cristóbal; este, carretera de Cenicero; y oeste, don Félix Aguado, hoy sus herederos. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 16 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 114, folio 16, finca número 5.820, libro 68 de Fuenmayor.

Valor en venta: 7.600.000 pesetas.

Número 4. Urbana.—Número 2. La vivienda o piso en planta primera, de la casa sita en Fuenmayor (La Rioja), en la avenida Cenicero, señalado con el número 46. Ocupa una superficie construida con

elementos comunes de 125 metros 7 decímetros cuadrados, si bien con la utilización de la terraza, ocupa una superficie de 143 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Azpilicueta, Sociedad Anónima», hoy don Gregorio Bezares; sur, camino, hoy calle de San Cristóbal; este, carretera de Cenicero; y oeste, don Félix Aguado, hoy herederos. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 30 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 114, folio 18, finca número 5.821, libro 68 de Fuenmayor.

Valor en venta: 11.000.000 de pesetas.

Número 5. Urbana.—Número 3. La vivienda o piso en planta segunda, de la casa sita en Fuenmayor (La Rioja), en la avenida de Cenicero, señalado con el número 46. Ocupa una superficie construida con elementos comunes de 125 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Azpilicueta, Sociedad Anónima», hoy don Gregorio Bezares; sur, camino, hoy calle de San Cristóbal; este, carretera de Cenicero; y oeste, don Félix Aguado, hoy sus herederos. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 27 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 114, folio 20, finca número 5.822, libro 68 de Fuenmayor.

Valor en venta: 10.500.000 pesetas.

Número 6. Urbana.—Número 4. La vivienda o piso en planta tercera, en la casa sita en Fuenmayor (La Rioja), en la avenida de Cenicero, señalado con el número 46. Ocupa una superficie construida con elementos comunes de 125 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Azpilicueta, Sociedad Anónima», hoy don Gregorio Bezares; sur, camino, hoy calle de San Cristóbal; este, carretera de Cenicero; y oeste, don Félix Aguado, hoy sus herederos. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 27 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 114, folio 22, finca número 5.823, libro 68 de Fuenmayor.

Valor en venta: 10.500.000 pesetas.

Número 7. Urbana.—Sita en Fuenmayor (La Rioja). Bajo el Cerro de San Cristóbal, hoy calle Bodegas San Cristóbal, señaladas con los números 20, 21 y 22. Se compone de calado o bodega con una superficie de 50 metros cuadrados la planta baja, integrada por hall, oficina, baño, caja de escaleras de acceso al calado, vacío, almacén, depósitos, embotellado, acceso a la entreplanta y nichos, ocupa esta planta una superficie construida de 285 metros 81 decímetros cuadrados; y de entreplanta que ocupa una superficie construida de 59 metros 68 decímetros cuadrados. En total ocupa una superficie según el Registro de 385 metros cuadrados y según título 394 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle y don Pedro José Goicoechea; fondo, plazuela y frente calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 114, folio 14. Finca número 5.819, libro 68 de Fuenmayor.

Valor en venta: 39.900.000 pesetas.

Número 8. Urbana.—Solar Fuenmayor (La Rioja), en calle San Cristóbal, número 20, que ocupa una superficie de 406 metros cuadrados y linda: Norte, calle; este, herederos de don Víctor Izquierdo; sur, don Félix Aguado, hoy sus herederos; y oeste, calle. Sobre este solar existen las siguientes edificaciones: Edificio de una sola planta destinado a almacén que ocupa una superficie de 273 metros 60 decímetros cuadrados; y edificio que consta de planta baja destinada a garaje y otra superior a laboratorio que tiene una superficie en planta de 46 metros 40 decímetros cuadrados. El resto sin construir destinado a patio, mide 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.055, folio 129, finca número 5.335, libro 63 de Fuenmayor.

Valor en venta: 32.480.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario Judicial.—72.181-3.

LLEIDA

Edicto

Don Albert Montell García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 121/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gracia Larrosa, contra don Jaime Ramón Barranco Pasto, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta con su valoración es el siguiente:

Entidad número 64. Piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Lleida, calle Alcalde Costas, número 36, y calle Academia, números 33 y 35, con acceso por la escalera número 35, de la calle Academia. Se compone de varias dependencias, y tiene una superficie construida de 106,90 metros cuadrados, y una superficie útil de 81,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 595, folio 73, finca registral número 47.285.

Su valoración a efectos de ejecución hipotecaria es de 6.060.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial.—72.260.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en suspensión de pagos número 0649/93, instado por «Planiver, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha hacer pública la proclamación del voto favorable de los acreedores de la entidad «Planiver, Sociedad Anónima», a favor del convenio formulado por la entidad «Ingeniería y Construcción Asociados, Sociedad Limitada» («Iconsa, Sociedad Limitada»), de fecha 21 de febrero de 1995, que es del tenor literal siguiente:

Convenio:

Primero.—Son acreedores de la suspensión, a efectos de este convenio, los que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado, sin perjuicio de las facultades que en este sentido se le conceden a la Comisión Liquidadora prevista en este convenio.

Segundo.—La suspensión, «Planiver, Sociedad Anónima», pone a disposición de la Comisión Liquidadora que se nombra en el presente instrumento la totalidad de sus bienes, derechos y acciones, para que, con la realización de los mismos y una vez liquidadas las deudas de la Masa, proceda al pago, hasta donde alcance, de los créditos reconocidos en la Lista Definitiva de Acreedores formulada por la Intervención Judicial, que podrá ser el Juzgado, y otros que pudiesen corresponder en Derecho.

Tercero.—La Comisión Liquidadora estará formada por los tres acreedores que ostenten mayor crédito de los que figuran en la referida lista definitiva y hayan votado a favor del presente convenio, por un representante de la suspensión y por un miembro de la Intervención Judicial, que podrá ser nombrado por la misma para cada reunión.

Para el caso de que alguno de los miembros designados no aceptare el cargo o renunciara al mismo más adelante, será sustituido por el siguiente acreedor de la Lista Definitiva que ostentase mayor crédito y haya votado a favor del presente convenio.

La citada Comisión Liquidadora señalará un domicilio a efectos de comunicaciones, será presidida por el miembro de entre ellos que libremente elijan y actuará de Secretario otro miembro para que levante acta de las sesiones que celebren. Los acuerdos deberán alcanzarse por mayoría y serán ejecutivos a partir del mismo día de su adopción.

Cuarta.—La Comisión Liquidadora pagará a los acreedores por el siguiente orden:

En primer lugar, los gastos judiciales ocasionados en méritos del presente expediente y a los acreedores de la Masa; en segundo lugar, a los acreedores con derecho de abstención, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de créditos; en tercer lugar, a los demás acreedores ordinarios a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

Quinto.—La Comisión Liquidadora tendrá las más amplias facultades de realización, enajenación y venta de la totalidad del patrimonio que conforma el activo de «Planiver, Sociedad Anónima». A tal fin podrá enajenar, en todo o en parte, la totalidad de los bienes a terceros, fijando las condiciones de venta y estableciendo las garantías que tenga por conveniente, así como también podrá transigir sobre los derechos y acciones de la suspensión en los términos y condiciones que tenga por conveniente.

Ello no obstante, «Planiver, Sociedad Anónima» se obliga, al primer requerimiento que se haga en

ese sentido, a otorgar poderes en los términos que le señale la propia Comisión Liquidadora.

Será también facultad de la Comisión aceptar o rechazar cualquier inclusión de crédito no reflejado en la Lista Definitiva de Acreedores, o bien, aumentar o reducir los ya reconocidos como tales en el presente expediente, exigiendo para todo ello cuantas pruebas documentales sean convenientes para acreditar tales pretensiones. Teniendo en cuenta que existen una serie de procedimientos judiciales en curso, con el fin de que el retraso en la conclusión de dichos procedimientos por sentencia firme y los créditos que de ella puedan derivar no resulten de peor condición que los de los restantes acreedores, aquellos acreedores que tengan formulada una reclamación frente a la suspensión deberán notificar la existencia del procedimiento y la cantidad reclamada a la Comisión Liquidadora, en el plazo de un mes desde que el presente convenio adquiera firmeza.

Si dicha notificación se recibiese dentro de dicho plazo de un mes, la Comisión retendrá de las cantidades que puedan repartirse a los acreedores del rango que se pretenda ostentar por el reclamante los porcentajes correspondientes a la cantidad reclamada en los pagos a cuenta que pueda realizar. Si la sentencia no reconociese ningún crédito o éste fuese menor del reclamado, el exceso de cantidad que se hubiese retenido será repartido entre los restantes acreedores, de acuerdo con las reglas que para ello se establecen en el presente convenio.

Si la notificación fehaciente de la existencia de dicho eventual crédito, cuyo reconocimiento esté pendiente de una resolución judicial, se produjese después de transcurrido un mes desde la firmeza de este convenio, la Comisión procederá del mismo modo, pero sólo en cuanto a las cantidades que en aquella fecha estén pendientes de repartir, pero sin afectar a las cantidades eventualmente ya entregadas a los acreedores.

Los créditos derivados de cualquier suministro o servicio realizado a «Planiver, Sociedad Anónima», a partir del día de presentación de la suspensión de pagos tendrán la consideración de «deudas de la Masa», comprometiéndose la Comisión Liquidadora a abonar los importes correspondientes con total preferencia y en el modo y forma que se hayan pactado al concertarlos.

Sexta.—Los miembros de la Comisión Liquidadora percibirán una retribución por su gestión, cuya cuantía en conjunto no excederá en ningún caso del 5 por 100 de las cantidades satisfechas en virtud del convenio.

Séptima.—Con el cumplimiento por parte de la suspensión de las obligaciones que a la misma se señalan en el presente convenio, quedarán finiquitadas las relaciones entre dicha entidad suspensión y sus acreedores, dándose éstos por íntegramente satisfechos de sus créditos y aceptando desde este momento la quita que pudiese resultar.

En todo caso, los acreedores no podrán percibir en pago de sus créditos una cantidad superior al importe de los mismos, obligándose a comunicar a la suspensión y a la Comisión Liquidadora los pagos que perciban de otros terceros obligados por vínculos de solidaridad. Si la Comisión tuviese noticia de la existencia de algún cobro que no se haya comunicado, podrá suspender el pago de la parte que corresponda a dicho acreedor, hasta que éste concrete las cifras percibidas de terceros.

Quedan a salvo de todo lo establecido en el presente convenio los derechos y acciones de los acreedores en virtud de letras de cambio, pagarés, créditos u otros efectos de comercio, librados, aceptados, endosados, cedidos, avalados o garantizados por la sociedad, sus socios, o por los que sus titulares podrán dirigirse contra terceras personas para reclamar, incluso judicialmente, el pago y percibir su importe, o pactar sobre los créditos correspondientes con los terceros intervinientes u obligados en o por los títulos mencionados, sin que por razón de tales reclamaciones o del convenio que el tenedor o titular pueda establecer o venga obligado a cumplir con tales terceros, ni por razón de su adhesión al presente convenio, se entiendan en ningún caso novados o transigidos en forma alguna las acciones o derechos referidos para el tenedor o titular acreedor.

El pago que obtenga el acreedor en virtud de los derechos y acciones que quedan a salvo por el presente apartado se destinará a la cancelación del crédito a que se refiera el documento correspondiente, sin perjuicio de los derechos que correspondan al tercero que haya realizado el pago.

Octavo.—En el caso de que después de pagado el importe de los créditos de los acreedores existiese algún remanente, el mismo deberá ser entregado a los accionistas, en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Noveno.—A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada uno de ellos está reflejado en la Lista Definitiva de Acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a la Comisión Liquidadora.

Décimo.—La Intervención Judicial continuarán en sus funciones hasta que pueda iniciarse su actuación la Comisión Liquidadora, cuyos miembros notificarán a los Interventores el inicio de su actuación y el consiguiente cese de los Interventores.

Undécimo.—Aprobado este convenio, quedará automáticamente acabado el expediente de suspensión de pagos de «Planiver, Sociedad Anónima», con todas sus consecuencias legales.

Duodécimo.—Las partes con expresa renuncia a cualquier fuero que les pudiera corresponder se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cuantas cuestiones puedan derivarse del cumplimiento o incumplimiento del presente convenio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores de la entidad «Planiver, Sociedad Anónima», la proclamación del voto favorable a favor del convenio anteriormente redactado, a los efectos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciéndose saber que si una vez transcurrido el plazo de ocho días de la publicación no se hubiere formulado oposición, se procederá a su aprobación.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1995.—La Secretaria.—72.219.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jorge Finch Caballero y doña Victoria Rosique, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.493.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), camino de Espera, sin número, finca 37, finca registral número 19.020.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.195.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Millán Martín, don Roberto Camacho Ingunza, don Juan Sides Domínguez, don Juan Carlos Castaño Ruiz, don Miguel Mejías R. Roldán, don José Antonio Molina Rodríguez, don Manuel Aldaña Muñoz, don José E. Medias Roldán, don Rafael Alba Roldán, doña María Carmen Ramos Remesal, doña Rosario Morillo Roda, don José Vázquez Llama y don José Casanova Borreguero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.902.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Sevilla, polígono Miraflores, edificio 44, 10-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al libro 658, folio 228, finca registral 51.546.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.095.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, bajo el número 1219/91, a instancia de don Hendrik Arie Boer, cotra «Finca Grande, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado hacer público que: Que en los autos anteriormente mencionados, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 3 de abril de 1995. El Ilmo. don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid; habiendo visto la presente pieza V del juicio universal de quiebra de la entidad «Finca Grande, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Fortuny, número 7, en la que además han sido parte los Síndicos de la quiebra don Hendrik Arie Boer, don Francisco Encinas Solis y don Juan Jiménez González y el Ministerio Fiscal, sobre calificación de la quiebra.

Fallo

Que debo calificar y califico como fraudulenta la quiebra de la sociedad «Finca Grande, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Fortuny, número 7, inscrita en el Registro general 4.255, de la sección tercera del Libro de Sociedades hoja número 40.448, sin hacer mención expresa sobre las costas del expediente y una vez firme la presente resolución procedase a la incoación de causa criminal para determinar la posible responsabilidad de este orden en que haya podido incurrir los administradores de la sociedad a cuyo efecto se deducirá testimonio del juicio universal que contendrá los siguientes particulares...

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a las personas que puedan verse afectadas a consecuencia de dicha resolución.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.222.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de declarativo menor cuantía, bajo el número 00187/1993, a instancia de don Juan José Bustos Samblas, contra doña Gloria Bustos Samblas y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.568.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se admiten posturas, tanto a la parte demandante como a la demandada sobre el 50 por 100 del bien inmueble reseñado, ello en base a que son propietarios cada uno de la mitad indivisa.

Bien objeto de subasta

Piso, bajo derecha, de la avenida Alfonso XIII, número 150, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29, finca número 9.124, folio 115, tomo 175.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luíz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—72.148-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Aracil Aldeguer y doña María Rosa Martínez Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, embargada a los demandados don Alfredo Aracil Aldeguer y doña María Rosa Martínez Valdés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la planta tercera, letra D, del bloque número 21 del grupo residencial «Bernardo Pérez Sales», de Alicante, del edificio número 63, de la avenida Catedrático Soler, hoy, Alcalde de Lorenzo Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 289, folio 157, finca número 22.843.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resulte negativa la notificación en el domicilio, que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.278.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grupo de Maquinaria de Importación y Exportación, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las catorce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.200.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Biénes objeto de subasta

Finca urbana. Apartamento situado en la quinta planta alta, sin contar la baja, del bloque III, en la urbanización Sacaba Beach, de este término, señalado en su planta con el número 5, mide una superficie de 53 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.309 del archivo, folio 200, hoja número 8483-B, inscripción cuarta.

Finca urbana. Finca número 17, apartamento situado en la segunda planta alta, sin contar la baja, del bloque III de la urbanización Sacaba Beach, de este término, señalado en su planta con el número 5, mide una superficie de 53 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.309 del archivo, folio 146, finca número 8.447-B, inscripción quinta.

Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald.—El Secretario.—72.244.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 120/95, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros y Préstamos de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Eduardo Molina García y otros, en reclamación de cantidad, en los autos sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 27 de marzo de 1996, y hora de las diez quince para la segunda, y el día 30 de abril de 1996, y hora de las diez quince para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 120/95, cuenta del Juzgado número 3033, clave de procedimiento número 17, y aportantes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por los tipos de tasación siguientes:

Finca número 36.443: 5.021.436 pesetas.

Finca número 46.450: 5.260.552 pesetas.

Finca número 1.199: 8.224.468 pesetas.

Dichos tipos tendrán rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24, vivienda letra C, en planta sexta del edificio denominado bloque III, sito en el Barrio de la Asunción de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 713, folio 61, finca número 36.443.

Urbana.—Finca número 51, vivienda letra C, en planta décima del edificio conocido por bloque I del barrio de la Asunción de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 976, folio 238, finca número 46.450.

Urbana.—Número 34, vivienda tipo D, en planta cuarta del edificio o bloque número 2 en construcción, integrante en el conjunto urbanizado en Carril del Ciprés, sobre parcela procedente de la llamada Hacienda de Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.010, folio 67, finca número 1.199.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—72.261.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 711/93, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Conejo y doña Joaquina Puente García, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera, se ha señalado el próximo día 15 de enero, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del remativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente en la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de febrero, sirviendo de tipo para esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 15 de marzo, debiendo consignarse por tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Con una superficie de 36 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.899, folio 77, finca número 6.939.

Se extiende el presente en Málaga a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—72.262.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 661/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez de la Plata, contra doña Lucía Rico Sánchez y «Precosol, Sociedad Limitada», y por la finca hipotecada que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 27.600.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica, el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar procedente del predio rústico Nuestra Señora de los Dolores o Mangas Verdes, sito en el partido de Guadalmedina, término municipal de Málaga, lindando en calle José Tallavít por su frente al sur, con una extensión superficie de 78,48 metros cuadrados. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, registral número 8.016, al tomo 1.527, libro 587, folio 109, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—72.221-58.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 994 de 1991, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María José Pérez Mérida, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 29 de enero de 1996 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de febrero de 1996 siguiente; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de marzo de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda, tipo C-1, del edificio Eduardo Ocón, entre las calles Ortiz de Zárate y Prolongo. Superficie 116,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, rellano de entrada; sur, medianería; este, zonas comunes; y oeste, zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, al tomo 1.160, folio 46, finca número 22.341.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—72.265.

MANACOR

Cédula de notificación

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 1.

Ejecutivo: 00039/1995-L.

Actor: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Procuradora: Doña Pilar Perelló Amengual.

Demandados: Don Rafael Barrios Barrios y doña María Dolores Martínez de Galinsoga y Otero.

Cuántia: 17.587.968 pesetas de principal y 3.600.000 pesetas para costas.

Objeto: Hacer constar que en el edicto publicado en fecha 17 de octubre de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, página 18375,

correspondiente a la notificación de subastas del presente procedimiento, obra un error, ya que la tercera subasta aparece señalada para el próximo día 3 de febrero, cuando debería decir el día 13 de febrero.

Dado en Manacor a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.204-3.

MARBELLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 393/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Iborra Morales, Sociedad Limitada», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y que la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada en el caso de no poder a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial denominado B-II, situado en planta baja del centro comercial Nuevo Polígono de Marbella A y B, en los partidos de Las Albarizas y Arroyo Primero, del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.251, libro 249, folio 121, finca número 19.565, del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de: 73.659.682 pesetas.

Urbana.—Local oficina denominada B-5, situado en planta primera del centro comercial Nuevo Polígono de Marbella A y B, en los partidos de Las

Albarizas y Arroyo Primero, del término de Marbella.

Inscrita al tomo 1.251, libro 249, folio 154, finca número 19.576, del Registro número 2 de Marbella.

El tipo de la subasta es de: 7.968.996 pesetas.
Urbana.—Local oficina denominada B-6, situado en la planta primera del centro comercial Nuevo Polígono de Marbella A y B, en los partidos de Las Albarizas y Arroyo Primero del término de Marbella:

Inscrita al tomo 1.251, libro 249, folio 157, finca número 19.577, del Registro número 2 de Marbella:

El tipo de la subasta es de: 7.548.372 pesetas.
Urbana.—Local polígono denominada 4-B, situado en el nivel II del cuerpo B del centro comercial Nuevo Polígono de Marbella A y B, en los partidos de Las Albarizas y Arroyo Primero del término de Marbella:

Inscrita al tomo 1.251, libro 249, folio 184, finca número 19.586, del Registro, número 2 de Marbella:

El tipo de la subasta es de: 13.506.926 pesetas.
Urbana.—Local polígono denominado 5-B, situado en el nivel II del cuerpo B del centro comercial Nuevo Polígono de Marbella A y B, en los partidos de Las Albarizas y Arroyo Primero, del término de Marbella:

Inscrita al tomo 1.251, libro 249, folio 187, finca número 19.587, del Registro número 2 de Marbella:

El tipo de la subasta es de: 25.388.887 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.238-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/94, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Promotora Real Zaragoza, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de febrero, a las once horas; en prevención de que hubiese postores en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para

la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7, apartamento ubicado en la planta jardín del edificio denominado Tenerife en el conjunto residencial Golden Beach, tercera fase, partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Tipo B, denominado en régimen interior 6-J, con una superficie total construida, incluido comunes, de 111,44 metros cuadrados.

2. Número 8, apartamento ubicado en el mismo edificio que el anterior y en la misma planta, tipo B, denominado en régimen interior 2-J, con una superficie de 111,44 metros cuadrados.

3. Número 37, apartamento ubicado en planta segunda del mismo edificio anteriormente reseñado, tipo E-1, denominado en régimen interior 45-S, con una superficie total construida de 168,37 metros cuadrados.

4. Número 38, apartamento ubicado en misma planta, edificio y complejo del anterior, tipo E-1, denominado en régimen interior 42-S, con una superficie total construida de 168,37 metros cuadrados.

5. Número 39, apartamento ubicado en la misma planta, edificio y complejo de los anteriores, tipo E-1, denominado en régimen interior 40-S, con una superficie total construida de 168,37 metros cuadrados.

6. Número 40, apartamento ubicado en la misma planta, edificio y complejo del anterior, tipo E-1, denominado en régimen interior 38-S, con una superficie total construida de 168,37 metros cuadrados.

7. Número 41, apartamento ubicado en la misma planta, edificio y complejo de los anteriores, tipo E-2, denominado en régimen interior 44-S, con una superficie total construida de 161,48 metros cuadrados.

8. Número 42, apartamento ubicado en la misma planta, edificio y complejo de los anteriores, tipo E-2, denominado en régimen interior 41-S, con una superficie total construida de 161,48 metros cuadrados.

9. Número 43, apartamento ubicado en la misma planta, edificio y complejo de los anteriores, tipo E-2, denominado en régimen interior 39-S, con una superficie total construida de 161,48 metros cuadrados.

10. Número 44, apartamento ubicado en la misma planta, edificio y complejo de las anteriores, tipo E-2, denominado en régimen interior 43-S, con una superficie total construida de 233,06 metros cuadrados.

11. Número 45, apartamento ubicado en la misma planta, edificio y complejo de los anteriores, tipo E-4, denominado en régimen interior 37-S, con una superficie total construida de 160,81 metros cuadrados.

Inscritos los tres primeros al tomo 1.127 y los restantes al tomo 1.129, libros 80 y 81, fincas registrales números 5.504, 5.505, 5.534 al 5.542, ambas inclusive, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valoradas a fines de subastas en las siguientes cantidades:

1. 15.041.000 pesetas.
2. 15.041.000 pesetas.
3. 22.725.000 pesetas.
4. 22.725.000 pesetas.
5. 22.725.000 pesetas.
6. 22.725.000 pesetas.
7. 31.353.000 pesetas.
8. 31.353.000 pesetas.
9. 31.353.000 pesetas.
10. 31.353.000 pesetas.
11. 14.598.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—72.225-58.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 336/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 11 de marzo del año 1996, en su caso por segunda el día 15 de abril, y por tercera vez el día 15 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de doña María Teresa Bárcenas Senabre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 14.520.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 181.—Departamento en primera planta alta de pisos del fondo izquierdo, tipo A, puerta 1 del edificio denominado Torre Anibal del complejo Europa en Puebla de Farnals, partida Barrella. Mide 84 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos para habitar; tiene además terraza y tendero. Linda mirándolo desde la fachada principal: Frente, rellano de planta, departamento puerta 2 y zona verde; derecha, caja de escalera y zona verde y en parte departamento puerta 2; izquierda, zona verde y en parte departamento puerta 2 y por el fondo, zona verde.

Está integrado en el edificio denominado Torre Anibal este edificio a su vez forma parte del complejo Europa, sito en Puebla de Farnals, partida de la Barrella, formado por cuatro edificios independientes denominados Estoril, Niza, San Remo y Torre Anibal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.823, libro 132 del Ayuntamiento de Puebla de Farnals, folio 156, finca registral número 3.815, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.298-11.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 294/94-S, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza de la Independencia, número 6 y con CIF número A-28-142081, contra doña Josefa Garrido Romero, con domicilio en Vilassar de Dalt, avenida Sant Sebastià, número 46, y con DNI número 40.946.476, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 357 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 14 de febrero, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 43.064.464 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 15 de abril, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa, torre, en término de Vilassar de Dalt, en la urbanización Sant Sebastià, con frente a la calle del mismo nombre donde le corresponde el número 46.

Consta de planta baja, con una superficie útil de 74,93 metros cuadrados; planta primera, con una superficie útil de 102,62 metros cuadrados; y planta segunda, con una superficie útil de 74,40 metros cuadrados, distribuidas en diversas dependencias, con cubierta de tejado y comunicándose las plantas mediante escalera interior. Forma una sola vivienda unifamiliar construida sobre parte de un solar de superficie 594,59 metros cuadrados y que linda: Al norte, con la parcela número 81; al este, con la parcela número 96; al oeste, en línea discontinua parte con la avenida Santa Sebastián y parte con resto de finca de que se segregó; y por el sur, en dos líneas discontinuas, parte con resto de la finca de que se segregó y parte con calle Tarragona, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.980, libro 119 de Vilassar

de Dalt, en el folio 143, finca número 8.092, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.042.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 496/93-M, del Procurador señora Opisso en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Promotora Inmobiliaria Utex, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 15 de enero, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— aquél crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de febrero, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es por lotes separados:

- A) Finca número 5.385: 73.100.000 pesetas.
- B) Finca número 5.387: 73.100.000 pesetas.
- C) Finca número 5.397: 54.200.000 pesetas.
- D) Finca número 5.393: 45.100.000 pesetas.
- E) Finca número 5.399: 43.600.000 pesetas.
- F) Finca número 5.389: 9.060.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 2-C. Sita en el término municipal de San Vicente de Montalt, forma parte del Plan Parcial, denominado Can Ripoll; tiene una superficie de 2.488 metros cuadrados y un número máximo de ocho viviendas a edificar; y linda: Al norte, con calle del Avents; al sur, mediante paso peatonal, con parcela número 4-C; al este, con zona deportiva pública mediante calle; y al oeste, mediante vial, con parcela número 1-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 3.056, libro 107 de San Vicente de Montalt, folio 139, finca número 5.385, inscripción segunda.

B) Urbana.—Número 4-C. Sita en el término municipal de San Vicente de Montalt, forma parte del Plan Parcial, denominado Can Ripoll; tiene una superficie de 2.345 metros cuadrados, con una edificabilidad máxima de 1.280 metros cuadrados. Y

un número máximo de ocho viviendas, a edificar; linda: Al norte, mediante vial, con parcela número 2-C; al sur, mediante vial con parcela número 7-C; al este, mediante calle, parte con zona peatonal, parte con zona verde; y al oeste, mediante camino peatonal con parcela número 3-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.056, libro 107 de San Vicente de Montalt, folio 142, finca número 5.387, inscripción segunda.

C) Urbana.—Número 6-D. Sita en el término municipal de San Vicente de Montalt, forma parte del Plan Parcial, denominado Can Ripoll; tiene una superficie máxima de 948 metros cuadrados, un número máximo de seis viviendas; y linda: Al norte, mediante paso peatonal, con parcela número 5-D; al sur, con carretera nacional II, Madrid-Francia, mediante zona verde y vial público; al este, con parcela número 8-D, y al oeste, con parcela 4-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.056, libro 107 de San Vicente de Montalt, folio 157, finca número 5.397, inscripción segunda.

D) Urbana.—Número 5-D. Sita en el término municipal de San Vicente de Montalt, forma parte del Plan Parcial, denominado Can Ripoll; tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, con una edificabilidad máxima de 790 metros cuadrados, y un número máximo de cinco viviendas; y linda: Al norte, con calle central de la urbanización; al sur, con parcela número 6-C, mediante paso peatonal; al este, con parcela número 7-D, mediante vial, y al oeste, con parcela número 3-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 3.056, libro 107 de San Vicente de Montalt, folio 151, finca número 5.393, inscripción segunda.

E) Urbana.—Número 8-D. Sita en el término municipal de San Vicente de Montalt, forma parte del Plan Parcial, denominado Can Ripoll; tiene una superficie de 872 metros cuadrados, con una edificabilidad máxima de 765 metros cuadrados y un número máximo de cinco viviendas, y linda: Al norte, con parcela número 7-D, mediante paso; al sur, con carretera nacional II, Madrid-Francia, mediante zona verde y vial público; al este, con bucle de entrada al paseo Marítimo, mediante paso; y al oeste; con parcela número 6-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 3.056, libro 107 de San Vicente de Montalt, folio 160, finca número 5.399, inscripción segunda.

F) Urbana.—Número 6-C. Sita en el término municipal de San Vicente de Montalt, forma parte del Plan Parcial, denominado Can Ripoll, tiene una superficie de 1.980 metros cuadrados con una edificabilidad máxima de 160 metros cuadrados, y con un número de una vivienda a edificar y linda: Al norte, con parcela número 3-C, mediante paso peatonal; al sur, con vial central de la urbanización; al este, con parcela número 7-C, mediante paso peatonal, y al oeste, con parcela número 3-C, con vial y con parcela número 5-C, mediante paso peatonal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4, tomo 3.056, libro 107 de San Vicente de Montalt, folio 145, finca número 5.389, inscripción segunda.

De conformidad con lo establecido en la escritura de constitución de hipoteca le corresponde una responsabilidad de 4.530.000 pesetas de principal, 860.700 pesetas por intereses de demora y 679.500 pesetas para costas y gastos.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.063.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0081/95-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Dolores Caballer Arbiol y don Pedro Díez Lara, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.791 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de febrero, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de marzo, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 25 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento, número 19. Vivienda en la cuarta planta de la escalera A, bloque 2, o sea, piso cuarto, puerta segunda, que forma parte de la urbanización Sant Miquel del Cros, término municipal de Argenta. Consta de recibó, comedor-estar, tres habitaciones, baño-aseo, cocina, lavadero y los correspondientes pasillos de comunicación interior. De superficie útil 81 metros 57 decímetros cuadrados y consta de 87 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: La vivienda según se entra a ella, a la derecha, con la vivienda número 4, primera y con el patio de luces; a la izquierda, con la planta interior, creada por los bloques números 2, 3, 4 y 5; al fondo, con patio de luces, a la espalda; con la vivienda número 4, tercero y con la escalera, y por arriba con la vivienda número 5, segunda; por abajo, con la vivienda número 3, segunda. Tiene una cuota del 1,12 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 2.957, libro 146 de Argenta, folio 63, finca número 3.603 N, inscripción sexta.

Cargas: Por razón de su procedencia la descrita finca se encuentra afectada a una servidumbre de desajuste.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.053.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994 promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rodríguez Ortega y doña María Cecilia Bueno Aguado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 16 de enero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.740.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.740.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de las subastas, fuese día festivo, se entenderá que se celebrará la misma el día siguiente hábil a igual hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 25, del grupo conocido de edificación por residencial «Lindaraja», construida sobre el solar señalado con el número 25 del plano de situación, con una superficie de 51 metros 45 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, y un pequeño patio, planta baja y alta, destinadas a vivienda, distribuidas en varias dependencias y servicios.

Tienen las siguientes superficies totales construidas: En la planta semisótano, 50 metros 74 decímetros cuadrados, y entre las dos plantas de viviendas (baja y alta), 109 metros 58 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable, una cincuenta y una ava parte indivisa de la finca de la que se segrega, la cual se destina a viales, interiores de la urbanización, zonas verdes y ajardinadas, y una piscina para uso común de todas las viviendas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 1.067, libro 369, folio 128, finca 31.440, inscripción primera.

Y para cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Dado en Motril a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría.—72.239.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0594/93 que se siguen a instancias de «Balay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, contra «Vite, Sociedad Anónima» en la persona de su legal representante don Pedro Antonio Cano Manzanera y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Francisco Gómez Palazón y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca registral número 11.796, inscrita al libro 234, sección octava, folio 183 vuelto, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Vivienda en tercera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte sito en Murcia, parroquia de San Antolín, con fachada a las calles de Ericas, Almenara y del Bocio. Es de tipo F y tiene una superficie útil de 86 metros 69 decímetros cuadrados. Valor 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Finca registral número 11.798, inscrita en el libro 231, sección octava, folio 36 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la misma concretada en la plaza de garaje número 14 en local comercial, planta semisótano del edificio de que forma parte en Murcia, parroquia de San Antolín, con fachada a las calles Ericas, Almenara y del Bocio; tiene una superficie útil total de 1.235 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Finca registral número 6.502, inscrita al libro 264, sección primera, folio 172 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Urbana. Vivienda en octava planta alzada sobre la baja comercial, de la escalera primera del edificio del que forma parte, sito en Murcia, avenida Ministro Solís, sin número, vivienda, tipo B; tiene una superficie total construida de 122 metros 78 decímetros cuadrados. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Finca registral número 3.239, inscrita al libro 43, tomo 1.471, página 159. Una veintinueve avas parte indivisa consistente en la plaza de aparcamiento señalada con el número 6 del componente número 1; local en planta semisótano en término de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, destinado a garaje, dividido idealmente en 29 plazas de garaje, descrito en la descripción primera al folio 130 del tomo 1.449 del archivo, libro 33 de Pilar de la Horadada. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote quinto.—Camión, Mercedes-Benz, modelo 674013, matrícula MU-9473-AS, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Vehículo, Peugeot-205 Lacoste, matrícula MU-7612-AB, valorado en 350.000 pesetas.

Lote séptimo.—Camión, Avia, modelo 5000 SL, matrícula J-7768-E, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—72.252-58.

ONTINYENT.

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 17/94 promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan A. Juan Sancho, doña María Desamparados Castelló Colomer y doña Matilde Juan Sancho sobre reclamación de 3.366.867 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17001794 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día 20 de marzo y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa urbana sita en Aiolo de Malferit, calle Mayor, número 45, de 210 metros cuadrados. Número 4.689 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valorada en 7.093.000 pesetas (mitad indivisa).

2. Casa urbana sita en Aiolo de Malferit, calle Mayor, número 45, de 210 metros cuadrados. Número 4.689. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valorada su mitad indivisa en 7.093.000 pesetas.

3. Local urbano sito en calle Oriente, número 41, de Aiolo de Malferit, de 31 metros cuadrados. Finca número 4.690 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valorado su mitad indivisa en 542.500 pesetas.

4. Local urbano sito en calle Oriente, número 41, de Aiolo de Malferit, de 31 metros cuadrados. Finca número 4.690 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valorado su mitad indivisa en 542.500 pesetas.

5. Parcela solar sita en Aiolo de Malferit, calle Jaime I, finca número 5.329 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent de 591,7 metros cuadrados. Valor de una mitad indivisa en 996.000 pesetas.

6. Parcela solar sita en Aiolo de Malferit, calle Jaime I, finca número 5.329 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent de 591,7 metros cuadrados. Valor de una mitad indivisa en 996.000 pesetas.

7. Parcela rústica sita en Vallada, partida Corona de Campillo, de 140,454 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar de unos 400 metros cuadrados y almacén. Finca número 1.068 inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera. Valor de una mitad indivisa en 16.310.000 pesetas.

8. Parcela rústica sita en Vallada, partida Corona de Campillo, de 140,454 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar de unos 400 metros cuadrados y almacén. Finca número 1.068 inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera. Valor de una mitad indivisa en 16.310.000 pesetas.

9. Parcela rústica sita en Vallada, partida Corona de Campillo, de 27.450 metros cuadrados. Finca número 1.071 inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera. Valor de una mitad indivisa en 861.000 pesetas.

10. Parcela rústica sita en Vallada, partida Corona de Campillo, de 27.450 metros cuadrados. Finca número 1.071 inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera. Valor de una mitad indivisa en 861.000 pesetas.

11. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Caseta del Coheter, de 11.634 metros cuadrados. Finca número 3.052 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 58.000 pesetas.

12. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Caseta del Coheter, de 11.634 metros cuadrados. Finca número 3.052 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 58.000 pesetas.

13. Parcela rústica sita en partida del Monte o Pursos de Aiolo de Malferit, de 4.986 metros cuadrados. Finca número 3.054 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 212.000 pesetas.

14. Parcela rústica sita en partida del Monte o Pursos de Aiolo de Malferit, de 4.986 metros cuadrados. Finca número 3.054 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 212.000 pesetas.

15. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida de Pursons, de 2.908 metros cuadrados. Finca número 3.057 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 124.000 pesetas.

16. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida de Pursons, de 2.908 metros cuadrados. Finca número 3.057 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 124.000 pesetas.

17. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Frenquet, superficie de 1.454 metros cuadrados. Finca número 3.058 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 73.000 pesetas.

18. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Frenquet, superficie de 1.454 metros cuadrados. Finca número 3.058 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 73.000 pesetas.

19.—Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Huerta Vieja, de 768 metros cuadrados. Finca número 929 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor mitad indivisa 38.500 pesetas.

20.—Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Huerta Vieja, de 768 metros cuadrados. Finca número 929 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor mitad indivisa 38.500 pesetas.

21. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Las Cuevas, de 2.468 metros cuadrados. Finca número 3.059 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa 494.000 pesetas.

22. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Las Cuevas, de 2.468 metros cuadrados. Finca número 3.059 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa 494.000 pesetas.

23. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Dillus, número 4.688 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de la mitad indivisa de 640.000 pesetas.

24. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Dillus, número 4.688 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de la mitad indivisa de 640.000 pesetas.

25. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Filloleta, de 1.454 metros cuadrados. Finca número 4.694 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 91.000 pesetas.

26. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Filloleta, de 1.454 metros cuadrados. Finca número 4.694 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 91.000 pesetas.

27. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Lunes, de 1.454 metros cuadrados. Finca número 4.698 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 95.000 pesetas.

28. Parcela rústica sita en Aiolo de Malferit, partida Lunes, de 1.454 metros cuadrados. Finca número 4.698 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 95.000 pesetas.

29. Parcela rústica, sita en Aiolo de Malferit, partida Lunes, de 1.246 metros cuadrados. Finca número 4.700 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 106.000 pesetas.

30. Parcela rústica, sita en Aiolo de Malferit, partida Lunes, de 1.246 metros cuadrados. Finca número 4.700 del Registro de la Propiedad de Ontinyent. Valor de una mitad indivisa en 106.000 pesetas.

31. Parcela rústica, sita en Vallada, partida Purses, de 49.865 metros cuadrados. Finca número 1.069 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor de una mitad indivisa en 225.000 pesetas.

32. Parcela rústica, sita en Vallada, partida Purses, de 49.865 metros cuadrados. Finca número 1.069 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor de una mitad indivisa en 225.000 pesetas.

33. Parcela rústica, sita en Vallada, partida Purses, de 39.802 metros cuadrados. Finca número 1.070 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor de una mitad indivisa en 1.592.000 pesetas.

34. Parcela rústica, sita en Vallada, partida Purses, de 39.802 metros cuadrados. Finca número 1.070 del Registro de la Propiedad de Enguera. Valor de una mitad indivisa en 1.592.000 pesetas.

Los bienes consistentes en mitades indivisas todas ellas con los números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 y 33 de este edicto son propiedad de don Juan Antonio Juan Sancho. Y las mitades indivisas con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32 y 34 de este edicto son propiedad de doña Matilde Juan Sancho.

Dado en Ontinyent a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaria.—72.198-3.

OSUNA

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez de Primera Instancia número 1 de Osuna (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1995, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gallardo Reyes y doña María Trujillo Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía de 2.985.672 pesetas, en los que

se ha acordado sacar a subasta la finca que luego se dirá y bajo las siguientes condiciones por término de veinte días:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. El tipo de la primera subasta a celebrar el próximo día 22 de enero de 1996, es el de 6.000.000 de pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 16 de febrero de 1996. Tanto en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 1996. Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirva de base en la primera; y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado pero consignado el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado. Pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán señaladas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita en «Los Corrales», en calle Velázquez, número 21, consta de dos plantas, paredes de ladrillo, y tejado de uralita, con una superficie de 116 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con don Jorge Maltrana Aneiros; izquierda, don José Gallardo Hidalgo y fondo, don Juan Velasco Haro. Inscrita al folio 162 vuelto, del tomo 779, libro 74, de Los Corrales, finca 7.036

Dado en Osuna a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—72.166-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 898/1986-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Agripina Acapte Ripoll, «Modem, Sociedad Anónima», don Enrique Adán Acapte y don Francisco Adán González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Modem, Sociedad Anónima», y doña Agripina Acapte Ripoll:

1. Finca número 58.161. Registro de Palma número 1, libro 1.006, tomo 5.042, folio 197. Consistente en urbana número 1 de orden, local comercial sito en planta baja y de 203 metros cuadrados de superficie construida. Siendo en nuda propiedad de la entidad «Modem, Sociedad Anónima», y en usufructo de doña Agripina Acapte Ripoll. Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

2. Finca número 58.168, de Palma número 1, libro 1.006, tomo 5.042, folio 218. Consistente en urbana número 8 de orden, vivienda que ocupa toda la planta cuarta del edificio sito en la calle Teniente Sureda Portell, número 19. De 61,05 metros cuadrados de superficie. Correspondiente la nuda propiedad a la entidad «Modem, Sociedad Anónima», y el usufructo vitalicio a doña Agripina Acapte Ripoll. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3. Finca número 58.167, Registro de Palma número 1, libro 1.006, tomo 5.042 y folio 215. Consistente en urbana número 7 de orden del edificio sito en esta ciudad, calle de Teniente Sureda Portell, número 19. Vivienda de la derecha mirando desde el rellano de la planta tercera. Siendo propiedad de la entidad «Modem, Sociedad Anónima», y el usufructo de doña Agripina Acapte Ripoll. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170898/86-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.067.

PONFERRADA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada se tramitan autos de suspensión de pagos número 532/95, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Plásticos del Sil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, parcelación de Montearenas, sin número, CIF A-24009078, dedicada a la fabricación y comer-

cialización de perfiles y tuberías de plástico, representada ante este Juzgado por la Procuradora doña Josefa J. Barrio Mato; por medio del presente edicto se hace público que en resolución de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud del estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de general conocimiento, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.207-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Muñoz Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria bajo el número 334/94, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Ponferrada López y doña Rafaela Díez Martín, sobre impago préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación término de veinte días la finca que seguidamente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45700018033494 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya de la calle Barón de Cárcer de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 1-bajo, de esta localidad, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 26 de febrero, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ellos para tomar en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Duodécima.—El presente edicto, surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Decimotercera.—El presente servirá de notificación al acreedor posterior, mercantil «Visolma, Sociedad Anónima», al haber resultado infructuosa la notificación que establece la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda unifamiliar, número 11, con una superficie construida de 178 metros cuadrados o parcela de jardín privado de unos 49 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte del conjunto de edificaciones sobre la parcela O del polígono 1 del Plan Parcial del sector 1 de Manises.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.529, libro 169 de Manises, folio 156, finca registral número 18.611, inscripción cuarta.

Valorada a efecto de subasta en 16.179.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 24 de julio de 1995.—La Juez, Esther Muñoz Martínez.—El Secretario.—72.300.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/94, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por la Procuradora señora González Castrillo, contra «Bodegas Pozo, Sociedad Limitada» y don Rafael del Pozo Obeso, en reclamación de 31.837.472 pesetas de principal y 11.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 16 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 3852/0000/17/39/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya consignación se devolverá a sus respectivos actos continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de febrero, a las once horas; debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 19 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Prado en Reinosa, al sitio de Presorias, de 75 áreas 28 centiáreas; linda: Por el norte, con don Eugenio Gallego Ramos; este, vía del apartadero de la Naval; sur, río Híjar; y oeste, ferrocarril del norte y ejido; sobre el que se encuentra construido lo siguiente: Edificio compuesto de tres naves unidas de una sola planta de 10 metros de altura y cubierta de uralita y estructura metálica con techo interior de madera aislante, actualmente destinado a almacén de bebidas. Tiene este edificio un anexo de 4 metros de altura por 9 metros de ancho y 15 metros de largo, con cubierta de teja, actualmente destinado a oficinas; todo ello con una superficie de 886 metros 29 decímetros cuadrados. b) Un conjunto de tres naves construidas de ladrillo y bloque de cemento, con estructura metálica, cubierta de chapa de uralita y techos interiores de material aislante, destinadas a bodega y planta embotelladora de vinos, con una superficie de 1.187 metros 60 decímetros cuadrados; c) Un edificio de una sola planta compuesto de dos viviendas completas con todos sus servicios, garaje incluido, con una superficie de 182 metros 41 decímetros cuadrados. Una caseta destinada a transformador, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existen dos pozos, uno al norte y otro al sur, para el servicio de la misma. Ambos están cubiertos por dos pequeñas casetas de ladrillo y cemento con teja en su cubierta y una superficie de 4 metros cuadrados cada una.

Inscrita al folio 80 del libro 14 del Ayuntamiento de Reinosa, es la registral número 503.

Valorada en 85.148.200 pesetas.

Dado en Reinosa a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—72.199.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Dava, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don José A. García Cañadas, sobre reclamación de 736.080 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de la valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la acreedora liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Cañada de María Villegas, término municipal de Roquetas de Mar, construida sobre una parcela de 238,38 metros cuadrados, que linda: Norte y este, calle de 8 metros; sur, finca matriz; y oeste, don José Benavides Vargas. La vivienda tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados y una superficie útil de 115 metros cuadrados. Dicha vivienda está compuesta de los siguientes elementos: Estar-comedor, vestíbulo, baño, tres dormitorios, cocina y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al libro 165, tomo 1.464, folio 12, finca registral número 15.985.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Oliva Yanes.—La Secretaria.—72.245-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre extravío de letras de cambio seguido en este Juzgado al número 658/95, se ha admitido denuncia formulada por el Procurador señor Bozal, en representación de don Miguel Angel Parada Huerta, giradas a «Carpintería Erlantz, Sociedad Limitada», con domicilio en Pasajes Antxo, calle Blas de Lezo, número 19, y CIF B-20301959, acordado en su parte dispositiva lo que literalmente se transcribe:

Parte dispositiva

Acuerdo: Publíquese inmediatamente la denuncia formulada por el Procurador don José Cruz Bozal, en nombre y representación de don Miguel Angel Huerta Parada, en el «Boletín Oficial del Estado», llamando al tenedor de los títulos extraviados:

Letra número OA 1340979, con vencimiento el día 15 de marzo de 1994, por importe de 361.528 pesetas.

Letra número OA 1327630, con vencimiento el día 20 de febrero de 1994, por importe de 960.156 pesetas.

Letra número OA 0881773, con vencimiento el día 29 de marzo de 1994, por importe de 593.717 pesetas.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en San Sebastián a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—72.231.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 651/1994, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Modesto Diaz, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de para la finca número 288: 33.074.266 pesetas y para la finca número 3.821: 16.125.734 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar, y la audiencias del próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores, hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Las fincas objeto de subasta son

Local destinado a depósito enclavado en la planta de sótano del edificio Santa Cruz de Tenerife donde dicen suerte de las Cabritas, en calle Maldonado Dogourg, sin número. Inscripción: Libro 7, folio 2, finca número 288.

Local comercial en planta baja del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, barrio Chamberí, calle Ribadeneyra, sin número. Inscripción: Libro 80, folio 205, finca número 3.821. Ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.269-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/95 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de la compañía «Pérez y Cia (Canarias), Sociedad Anónima», contra entidad «Squid Fisheries, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente que literalmente dice: Auto. En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1995. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demandado con los documentos que se acompañan y copias de todo ello, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente y en los cuales se tiene por personado y parte al Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de la compañía mercantil «Pérez y Cia (Canarias), Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, debiendo en consecuencia entenderse con aquél las sucesivas diligencias con arreglo a Ley, en virtud de la copia de poder presentada cuya devolución se acuerda dejándose nota en autos y. Hechos. 1: En el suplico de dicho escrito se solicita por la parte actora que se ratifique el embargo preventivo trabado en autos 317/95, del que dimana el presente procedimiento, por la cantidad de 3.176.123 pesetas de principal reclamado, más 800.000 pesetas para pago de costas, que de cuenta y riesgo de la indicada parte demandante se llevó a cabo con fecha 7 de julio de los corrientes, y en definitiva dictar sentencia declarando que la entidad «Squid Fisheries, Sociedad Anónima», es en deber a la parte actora la suma de 3.176.123 pesetas, y condenado a la expresada entidad demandada al pago de dicha suma, más los intereses legales que procedan y al pago de las costas procesales.

Por medio de un otrosí digo solicita asimismo que por razones de economía procesal las cédulas de citación y emplazamiento se entreguen al jefe de máquinas o la persona que se encontrare a bordo, como representante legal a cargo del pesquero Ain Chanec, en el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Fundamentos jurídicos. 1: Formulada dentro del plazo fijado por el artículo 1.411 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la expresada demanda, y solicitada la ratificación del embargo preventivo decretado, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 1.416 de la citada Ley acceder a dicha petición. Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación. S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Tener por entablada por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de la compañía mercantil «Pérez y Cia (Canarias), Sociedad Anónima», demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se admite a trámite y se sustanciara por los trámites establecidos para los de su clase, confiéndose traslado con emplazamiento y entrega de las copias simples aportadas a la entidad demandada «Squid Fisheries, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal en esta ciudad, que se encontrare a cargo del pesquero Ain Chanec, en el puerto de esta ciudad, conforme se solicita en el otrosí digo, para que dentro del término de veinte días, improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho, caso de no verificarlo, y se ratifica el embargo preventivo decretado a solicitud del actor en el auto de fecha 7 de julio último, llevado a cabo respecto a bienes de la demandada en la propia fecha del auto. Lo mandó y firma la Ilma. señora doña Mónica García de Yzaguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7; doy fe.—E/.—Ante mí.—Firmado y rubricado.

En su virtud y por medio del presente se emplaza a la demandada entidad «Squid Fisheries, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días pueda personarse

en forma en los presentes autos, y verificado, pueda contestar en el plazo de diez días a la demanda, haciéndose constar que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, a disposición de la parte demandada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—72.268-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de compañía «Juan Francisco Rosa e Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra «Maquinaria de Construcción Indemac, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Dos máquinas grúas torre, marca «Pingón», modelo P-35, con 35 metros de altura cada una.

Una máquina central de hormigonado, marca «Oru», de 750 litros de capacidad, con sus accesorios.

Los bienes salen a licitación en este Juzgado sito en la calle Velázquez, 5, primero.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, para los dos máquinas grúas torre, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y para la máquina central de hormigonado la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya número 380700017046292.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando de igual forma que en la condición segunda, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.263-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 250/91 a instancia del «Banco Urquijo,

Sociedad Anónima» contra don Joussef Mohamed Dayekh y doña María Dolores Rodríguez Gerpe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.874.730 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda, en planta tercera, a la derecha, del edificio en calle Santa Rosalía, número 44 de esta capital, que mide 99 metros 24 decímetros cuadrados. Finca número 7.598, antes número 34.597, folio 107, libro 112 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de octubre de 1995.

Adición: Para hacer constar que los datos registrales de la finca sacada a subasta número 7.598, inscrita al libro 112, no son los correctos, siendo los correctos los siguientes: Finca registral número 7.592, al libro 122, folio 107.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.273-12.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/95, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don

José Isidro Fernández Rodríguez y doña María Josefa Brea Gómez, con domicilio en Rúa de Praga, número 3, tercero B, polígono de Fontiñas, Santiago, ha acordado la celebración de pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.659.140 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de remate.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0344/95, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento del lugar, día y hora a los deudores.

Bien objeto de subasta

Número 38. Vivienda, letra B, de la planta tercera de un edificio construido en la parcela R.8.3 del polígono de Fontiñas, de esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie útil de 64 metros 65 decímetros

cuadrados. Linda: Norte, vivienda, letra A, de su misma planta y hueco de ascensor; sur, vivienda, letra C, de su misma planta; este, corredor C-3, hoy Rúa de Luxemburgo; y oeste, hueco de ascensor, pasillo de acceso y cubierto.

Anejos: Tiene como tales la plaza de garaje y trastero señalados como número 38 en la planta sótano.

Cuota de participación: 1,94 por 100.

Inscripción: Tomo 1.139, libro 165, folio 111, finca número 21.323, libre de arrendatarios y calificada como vivienda de protección oficial de promoción pública.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—72.153-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0183/95, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Javier García, «Mármoles y Granitos, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Cronista Carreles, número 11, Valencia, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 16 de enero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 20 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 19 de marzo de 1996, de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180183/95, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquel el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial señalada con el número 5, sita en polígono El Pino, de Sevilla. Tiene una superficie construida en solar de 1.238 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 1.143 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y el resto a la zona de oficinas, y cuenta con una segunda planta de oficina con una superficie construida de 132 metros 71 decímetros cuadrados. Está dotada de los correspondientes aseos. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la zona común de viales o paso; derecha, zona común de viales o paso; izquierda, nave número 6; y fondo, naves números 1 y 2. Cuota: 35,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.659, libro 183-7, folio 8, finca número 8.437, inscripción primera, siendo el tipo de esta finca de 106.500.000 pesetas.

2. Nave industrial señalada con el número 6, sita en polígono El Pino, de Sevilla. Tiene una superficie construida en solar de 1.238 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 1.143 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y el resto a la zona de oficinas, y cuenta con una segunda planta de oficina con una superficie construida de 132 metros 71 decímetros cuadrados. Está dotada de los correspondientes aseos. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la zona común de viales o paso; derecha, nave número 5; izquierda, zona común de viales o paso; y fondo, naves números 3 y 4. Cuota: 35,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.659, libro 183-7, folio 11, finca número 8.439, inscripción primera, siendo el tipo de esta finca de 106.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—72.149-3.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 937/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José López Rolán y doña Ana María Rodríguez Soto, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.500.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, puedan hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave oficina 6013, cuenta corriente número 403800075036893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de la subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de la tercera el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso en Sevilla, calle Arroyo, números 50 y 53, en bloque plurifamiliar de seis plantas sobre rasante. Con fachadas a las calles Arroyo, Joaquín de Morales Torres y José Laguillo. Piso destinado a vivienda en planta quinta, puerta letra B. Ocupa una superficie de 123 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.602, libro 268, de la sección segunda, folio 210, finca registral número 12.176.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—72.143-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66/95-2, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la «Compañía Mercantil Restaurante Parque, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, y en los cuales he dictado providencia del día de la fecha, convocando a nueva Junta general de acreedores, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, y que es del siguiente tenor literal:

«Providencia del Magistrado-Juez don Rafael Sarazá Jimena.—En Sevilla a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; se acuerda la convocatoria de nueva Junta general de acreedores, conforme a lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de

Suspensión de Pagos, que se celebrará en la Sala de Vistas número 2, de este Juzgado, sita en el edificio Viapol, segunda planta, avenida de Ramón y Cajal, de Sevilla, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, don Miguel Conradi Rodríguez, al Ministerio Fiscal, a los interventores y acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la convocatoria de Junta, mediante edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla" y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia, haciéndose, además, extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Entréguese los despachos y edictos mandados expedir al Procurador señor Conradi Rodríguez para que cuide de su diligenciamiento con anterioridad del día señalado para la celebración de la nueva Junta.

Lo acuerda y firma su Señoría: doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y por tenerlo así acordado y para que sirva de citación a los acreedores que no pudieran ser citados en la forma ordenada, expido el presente que firmo en Sevilla a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—72.598-58.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 168/1995, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra «Navas Pineda, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Carlos Cañal, 22, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 19 de enero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 23 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 26 de marzo de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir a la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000120168/95, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secre-

taria de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en la Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta.

Nave número 26 (22 en proyecto). En el conjunto industrial del polígono industrial «El Refugio», al sitio de Tabadilla, término de Sevilla, sección cuarta, de forma rectangular. Con una superficie total construida de 911 metros 91 decímetros cuadrados, existiendo en su interior un núcleo de aseos. Sus linderos son: Al frente, por donde tiene su acceso, con zona común de circulación y maniobra; a la derecha, con naves números 14 y 25; al fondo, con nave número 13, y por su izquierda, con naves números 12 y 27. Cuota: 5,58 por 100. Siendo el tipo de la misma pactado en la escritura de 105.228.125 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—72.154-3.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo número 186/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Espejo contra don Enrique Cata Palau y doña Rosa Martí Vidal en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce quince de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce quince de su mañana, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce quince de su mañana, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1995.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Precio de tasación 11.000.000 de pesetas.

Urbana, finca número 16.634, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 836, libro 215, folio 39, sita en la Pineda, partida Muntanyals, kilómetro 4 hectómetro 8, carretera Tarragona al faro de Salou, bloque B, de superficie 69 metros cuadrados. Propiedad de ambos demandados.

Lote segundo.

Precio tasación 9.100.000 pesetas.

Vivienda en la planta ático, letra F, en el edificio sito en esta ciudad, calle General Moia, número 14, de cabida útil 69 metros cuadrados. Finca número 17.062, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 195, del tomo 821, libro 288.

Lote tercero.

Precio tasación 7.740.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 6, oficina situada en el piso primero, señalada como primero A, en la escalera segunda, del edificio sito en término de esta ciudad, parte de la parcela señalada de número y letra 16-H en el plano parcelario del Plan Parcial del polígono industrial Francolí. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 como finca número 29.803, folio 90, tomo 998, libro 393.

Lote cuarto.

Precio tasación 7.740.000 pesetas.

Urbana.—Departamento número 5 o bajos sin distribución, señalado con la letra A, de la escalera segunda, del edificio sito en término de esta ciudad, parte de la parcela señalada de número y letra 16-H en el plano parcelario del Plan Parcial del polígono industrial Francolí. De una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 29.801, al tomo 998, folio 88, libro 393.

Lote quinto.

Precio tasación 3.975.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en parte solar edificable sita en término de Morell, partida Damunt la Morall o Mas Calvé, de extensión 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 643, folio 29, finca número 1.541, libro 33.

Lote sexto.

Precio tasación 31.200.000 pesetas.

Urbana.—Almacén de una sola planta, sita en término municipal de esta ciudad, parte del polígono industrial de Francolí, construido sobre parte de

la parcela señalada de número y letra 16-C en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una superficie total construida de 780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al folio 101, del tomo 6, finca número 452, libro 6 de Tarragona.

Lote séptimo.

Precio tasación: 286.000 pesetas. Participación indivisa de ocho-ciento sesenta y ocho avas partes indivisas.

Rústica.—Porción de terreno, sito en término de El Morell, partida Damunt de la Vila, tiene una superficie de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 como finca número 2.123, al folio 108, del tomo 1.438, del libro 40 de El Morell.

Lote octavo.

Precio tasación 390.000 pesetas. Usufructo.

Heredad rústica.—Pieza de tierra en término de Poble de Mafumet, partida Codony, de superficie 1 hectárea 3 áreas 43 centiáreas, viña, olivos y algarrobos. Linda: Al este, con tierra de don Mariano Magriñá; sur, don don José Ferrer; oeste, con camino; y norte, con herederos de don Domingo Cata y doña Matilde Palau. Don Enrique Cata Palau es dueño del usufructo de esta finca, la cual consta de las inscripciones séptima, octava y novena de la finca número 197, folio 106, del tomo 1.469, libro 29 de Poble de Mafumet.

Lote noveno.

Precio tasación 6.630.000 pesetas. Usufructo.

Heredad rústica.—Secano, viña, sito en término de El Morell, partida Mas Galbó, de 42 áreas. Linda: al norte, don José Baldrich Gatell; sur, don José Padrell; al este, con un barranco; y al oeste, con doña Carmen Bals Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 31, folio 040, finca número 2.297, libro 42.

Lote décimo.

Precio tasación 340.000 pesetas. Usufructo.

Heredad rústica.—Pieza de tierra de regadío, sito en término municipal de la Poble de Mafumet, partida Mas Vallets o Torrent del Mestre, de superficie: 40 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, con camino, al sur, con Torrente del Mestre; al este, con finca de doña Dolores Cata Palau; y al oeste, con don José Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, finca número 1.404, al tomo 1.469, folio 141, libro 29 de la Poble de Mafumet.

Dado en Tarragona a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—72.194-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/94, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana María García Martínez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día

12 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta depósito de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado-deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 23.347 bis. Urbana. Finca número 8, del conjunto urbanístico en construcción denominado Sol de Veracruz en término de Benalmádena, procedente de la hacienda denominada Nuestra Señora del Carmen, hoy hacienda Veracruz, primera fase, que comprende la parcela 48 y la zona social de la urbanización. Tiene su acceso por la planta primera, se distribuye en: Planta baja, que consta de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza; planta primera dividida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza y planta de sótano destinada a trastero. La superficie construida es de 55 metros 3 decímetros cuadrados, más 30 metros 60 decímetros cuadrados de terraza, 16 metros 20 decímetros de porche y 27 metros 60 decímetros cuadrados de trastero. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con jardín anejo que la separa de la calle Esteban Martín; sur, con zona común; oeste, con casa número 9; y este, con casa número 7. Anejo: Le corresponde a esta vivienda como anejo exclusivo e inenajenable la porción de jardín que queda en su parte frontal, de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 487, libro 487, folio 89, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—72.145-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, se ha incoado expediente de suspensión de pagos

con el número 355/95, en virtud de solicitud formulada por la mercantil «Sebastián R. Rodríguez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Erustes (Toledo), Estación de Ferrocarril, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al tomo 22 general, tercero de la sección del Libro de Sociedades, folio 246, hoja 85, inscripción primera, con C.I.F. B-45/005196, representada por el Procurador señor Escalonilla, en dichas actuaciones se ha dictado propuesta de providencia del día de la fecha, por la que se acuerda tener por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil antes referenciada, acordándose hacer pública tal solicitud mediante la publicación de los correspondientes edictos, en los lugares de costumbre, anotándose la solicitud formulada en el Registro Mercantil de Toledo, Registro de la Propiedad de Torrijos y quedando intervenidas todas las operaciones mercantiles de la referida entidad.

Y para que se cumpla lo mandado, expido el presente que firmo y sello, con el habitual de esta Secretaría en Torrijos a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—72.281.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00366/1991, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Zaragoza Aráez, doña Rosario Ballester Igeuz, doña María Josefa Martínez Gutiérrez y don Antonio Litran Rivera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de febrero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

De la propiedad de don Vicente Zaragoza Aráez y doña Rosario Ballester Níguez; Urbana 4. En un edificio en Almoradí, calle Nuestra Señora de Monserrate, esquina a la calle Cristóbal Colón. Vivienda de la planta baja y alta, dúplex número 4, la de la derecha según se mira a su fachada desde la calle Cristóbal Colón, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, que tiene su acceso propio e independiente por la calle Cristóbal Colón. Linda: Norte, porción tres y pasillo de acceso; sur, don Vicente Zaragoza Aráez; este, pasillo de acceso, y oeste, calle Cristóbal Colón. Cuota: 9,805 por 100. Finca registral número 14.548. Valorada en 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—72.062.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 799/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Talleres F. Hernández, Sociedad Limitada», don Faustino Hernández Fernández y doña Juana María Bustamante Herraiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Puebla de Valverde, número 5, 2º, 27.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.048, libro 489, folio 27, finca 46.557.

Siendo el tipo de la subasta de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.267.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265/95-B, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por C. Muñoz Santos, contra «José María López Sanz, Sociedad Anónima» (Jolsán), don José María López Sanz y doña María del Socorro Pérez Palomo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Vivienda en planta segunda, del edificio sito en el casco de Olmedo, en la plazuela de San Pedro, sin número. Ocupa una superficie útil de 104 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 127 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, caja de escalera y plazuela de San Pedro; fondo, doña María del Socorro Pérez Palomo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 2.028, libro 158, folio 2, finca número 12.336.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, y hora de las diez, del día 23 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.025.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—72.186-3.

VALLADOLID

Edicto

La Ilma. señora María Teresa Román de la Cuesga Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/95-A, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representada por el Procurador señor Muñoz Santos, contra don Alejandro Jesús Bolado López y doña María de la O Moyano Fernández, con domicilio en la calle Cardiel de Viana de Cega (Valladolid), y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 23 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 6 de la urbanización sita en Viana de Cega (Valladolid), carretera de las Maricas y calle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo B. Tiene una superficie de 135,90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, parcela número 5 de esta urbanización; izquierda, parcela número 7 de esta urbanización; fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas; y frente, calle del Cardiel, sin número. Enclavada en dicha parcela de terreno está construida una vivienda unifamiliar, quedando el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado. La vivienda se distribuye: En sótano, 54 metros cuadrados, distribuidos en taller artesanal y garaje; planta baja, con 56 metros cuadrados distribuidos en porche, vestíbulo, aseó, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a planta alta; y en planta alta, 57 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Causó la inscripción cuarta al tomo 1.951, libro 33, folio 13 vuelto, finca número 2.609.

Quedó respondiendo de 7.000.000 de pesetas de capital, 1.260.000 pesetas de intereses de un año, de 4.620.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de 700.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de 2.100.000 pesetas más para costas y gastos judiciales. Valorándose a efectos de subasta en la suma de 15.680.000 pesetas.

2. Parcela número 15 de la urbanización sita en Viana de Cega (Valladolid), carretera de las Maricas y calle del Cardiel, con vivienda unifamiliar módulo B. Tiene una superficie de 121,98 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, parcela número 14 de esta urbanización; izquierda, parcela número 16 de esta urbanización; fondo, acera que comunica los jardines posteriores de las parcelas; y frente, calle del Cardiel, sin número. Enclavada en dicha parcela de terreno está construida una vivienda unifamiliar, quedando el resto de la parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano y en la parte trasera jardín privado. La vivienda se distribuye: En sótano, 54 metros cuadrados, distribuidos en taller artesanal y garaje; planta baja, con 56 metros cuadrados distribuidos en porche, vestíbulo, aseó, cocina, salón-comedor, terraza y escalera de acceso a planta alta; y en planta alta, 57 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Causó la inscripción cuarta al tomo 1.951, libro 33, folio 40 vuelto, finca número 2.618.

Quedó respondiendo de 7.000.000 de pesetas de capital, 1.260.000 pesetas de intereses de un año, de 4.620.000 pesetas de intereses moratorios de tres años, de 700.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de 2.100.000 pesetas más para costas y gastos judiciales. Valorándose a efectos de subasta en la suma de 15.680.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesga Gáldiz.—La Secretaria.—72.190-3.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 137/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Miguel Ylla Rico, contra «Granja Ada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 5.146.500 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce, el bien embargado a «Granja Ada, Sociedad Limitada». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de abril de 1996, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que, le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de la subasta

Pieza de tierra cultivo y secano, y parte yermo y pedregal, sita en el término de Taradell y paraje de La Serra, de cabida 1 hectárea 8 áreas 81 centiáreas, de las que 54 áreas 40 centiáreas son de cultivo secano, y el resto yermo y pedregal; lindante: Al este, con don Jacinto Leonart; al sur, con don Antonio Font; al oeste, con don Pedro Reig, y al norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.771, libro 84 de Taradell, folio 44, finca 233, inscripción decimoséptima.

Dado en Vic a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—72.091.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0037/95, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Unsió Caño, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 31.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja del edificio sito en Vielha, en la avenida del Pas d'Arro, número 30, de unos 230 metros cuadrados; linda: Frente avenida del Pas d'Arro mediante resto de solar sin edificar; derecha, entrando y fondo, hermanas señoras Vidal Delsen; y a la izquierda, doña Rosa Viola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 424, libro 55, folio 39, finca número 2.298.

Dado en Vielha (Lleida) a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.183-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 245/1994, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, CAIXAVIGO, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña María Teresa Otero Molanes y don Dante Alvaro Segura Bustos, en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 1996; para la segunda, el día 26 de abril de 1996, y para la tercera el día 26 de abril de 1996, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitador en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 01-980003-7 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal,

avenida de La Florida, número 4, de Vigo), y bajo la clave de procedimiento 3616000015024594, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y asimismo, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Terreno denominado «Searas» y «Agro do Marco», sito en la parroquia y municipio de Vilanova de Arousa, actualmente señalado con el número 45 de la calle La Cerca. Tiene la mensura de 13 áreas 50 centiáreas (1.350 metros cuadrados).

Sobre este terreno, totalmente cercado, hay dos construcciones, una de planta baja a uso comercial, y otra de planta baja y desván a vivienda.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al libro 64 de Vilanova de Arousa, folio 159, finca 6.458.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—72.282.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 224/93 de juicio ejecutivo a instancia de la «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra «Vina, Sociedad Anónima» y «Promotora Surroca, Sociedad Anónima» y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/92).

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto del tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Pieza de tierra procedente de la heredad La Roixela con una casa de labranza del mismo nombre, situada en el término municipal de Igualada, antes de Odena, que forma parte de la urbanización Sant Jaume de Ses Oliveres, de superficie después de varias segregaciones practicadas, según el título, 151.891 metros 72 decímetros cuadrados, pero según medición que se practicó y se hizo constar en la escritura que motivó la anterior inscripción octava, resultaba medir 219.391 metros 83 decímetros cuadrados; en la actualidad, después de practicadas varias segregaciones, y según la última nota marginal de fecha 30 de abril de 1991, su superficie ha quedado reducida a 141.481 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Oriente, con la heredad La Massa, que pertenecía a doña Josefa Olzinellas o sus herederos habientes, mediante camino, parte con don Juan Mestres o sus sucesores, también mediante camino y casa, parte con don Celedonio Vilaseca y parte con don Mariano Muntaner, hoy en una pequeña parte, con el Ayuntamiento de Igualada, mediante rasa; mediodía, con don Francisco Ferrer, mediante la acequia que conduce el agua al Molino Nuevo, con la riera d'Anoia y con las carreteras de Madrid a la Junquera y de Igualada a Santa Coloma de Queralt; poniente, con el resto de heredad La Roixela, y parte con dicho señor Vallés y parte con don José Serra, hoy mediante calle de la urbanización Sant Jaume Ses Oliveres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.572, libro 307, folio 195, finca número 1.417-N.

Se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 31.500.000 pesetas.

Urbana.—Tierra, sita en término de Igualada, procedente de la heredad La Roixela, de figura irregular, de superficie 1 hectárea 93 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, don Pablo Vallés, don José Serra y don José Molins; sur, camino que va al taller Auria; al este, taller Auria y finca de otros propietarios; y al oeste, con urbanización Sant Jaume Ses Oliveres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.378, libro 231, folio 034, finca número 12.996.

Se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Pieza de tierra huerta, situada en el término de Odena, de procedencia de la heredad llamada La Roixela, de cabida 16 áreas 32 centiáreas; lindante: A oriente, con don Pedro María; a mediodía, con la Riera Noya; a poniente, con la acequia y don Juan Maruan; y al norte, con la riera que conduce el agua al Molino Nuevo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Odena al tomo 797, libro 46, folio 159, finca número 583.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 246.000 pesetas.

Urbana.—Terreno o solar para edificar, destinado a zona comercial número 2, sita en término de Igualada, de figura irregular, en la urbanización Sant Jaume Ses Oliveres, de superficie 1.860 metros cuadrados, equivalentes a 49.230 palmos cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, con carretera nacional II; al oeste, con zona comercial número 1; y este, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.378, libro 231, folio 038, finca número 12.998.

Se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 6.171.000 pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 32 de la calle Soldevila, de Poble de Caramunt, que mide 4 metros 25 decímetros de ancho por 18 metros de fondo; o sea, una extensión superficial de 76 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: Oriente, detrás, con don Juan Miguel; mediodía, derecha entrando, con don José Movist; poniente, con la calle de su situación; y norte, izquierda, con doña Josefa Pabró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 442, libro 19, folio 80, finca número 804.

Se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa situada en Poble de Claramunt, punto conocido por Poble Vella, entre las calles Soldevila, número 30 y Josep Jover, sin número; compuesta de planta baja destinada a almacén o garaje, al cual se accede por la calle Soldevila, de una superficie de 143 metros 70 decímetros cuadrados; primera y segunda plantas altas, destinadas a vivienda cada una de ellas, a las cuales se accede por la calle Josep Jover y de superficie 143 metros 70 decímetros cuadrados; cubierta parte con terrado y parte con tejado. Linda, visto desde la calle Josep Jover: Frente, con la calle; fondo, calle Soldevila; derecha entrando, finca del don José Movist; e izquierda, mediante un pasaje sin nombre, con la finca de don José Sotera, don José y don Juan Brugués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 442, libro 19, folio 8, finca número 800.

Se valora la reseñada finca sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 17.730.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria.—72.106.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 193/1995, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Basilio Rivas Agudo, don Manuel Herreros Gascón, don Pere Crivillé Mirabent y don Joan Gual Jane, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0193/95 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 9, vivienda puerta tercera de la planta segunda del edificio sito en término municipal de Santa Margarida i els Monjos, barrio de La Rapita, avenida del Penedès, número 72. Tiene una superficie útil de 82,22 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Inscrita la finca de la que procede en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, registral 1.162, libro 18 de Santa Margarida i els Monjos, folio 243.

Inscrita la vivienda al tomo 1.098, libro 45, folio 120, finca 2.685, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.350.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—72.054.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 67/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Grima Astasio y doña María Chaves Galván, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura

de constitución de hipoteca que luego de dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/67/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación situada en Vila-Real, calle Encarnación, 27; con una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 64 metros corresponden a vivienda y el resto a patio descubierto. Inscripción: Tomo 328, libro 229, folio 68, finca 25.123 del Registro de la Propiedad de Vila-Real 1.

Valor pactado para la primera subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—72.223.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 52/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Rivera Llorens contra don Pedro Miguel Barea Lucia, doña Ana García Narro, don Antonio Barea Martínez y doña Adelaida Lucia Torres en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

En caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, servirá este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, en tal caso se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio en Burriana, calle San Marcos, número 29, de 113 metros 28 decímetros cuadrados de superficie de solar, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, sin dividir en habitaciones, a la que se da acceso por una puerta recayente a la calle de su situación y con una superficie útil de 86 metros 9 decímetros cuadrados, una vez descontada la que ocupa el zaguán y escalera, y dos viviendas, divididas cada una de ellas en comedor-estar, cocina, baño, galería, tres dormitorios, vestíbulo y paso, situadas en los pisos primero y segundo elevados respectivamente, que tienen su acceso por el zaguán de donde arranca la escalera recayente a la calle de su situación, con una superficie útil cada una de ellas del edificio tiene cubierta la azotea, linda: Frente, calle San Marcos; derecha entrando, don Manuel Chover; izquierda, don Bautista Piqueres; y detrás, don Pascual Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 973, libro 344, folio 3, finca número 2.414.

Valorada en 16.343.460 pesetas.

2. Urbana.—Planta baja izquierda del edificio sito en la ciudad de Burriana, calle Francisco Branchadell, número 17, señalada con el número 2 del inmueble, de 69 metros 82 decímetros cuadrados de superficie construida, sin distribución, destinada a local comercial. Linda: Por la derecha mirando al edificio, con la planta baja derecha señalada con el número 1; izquierda, calle en proyecto situada

la norte de la total finca; detrás, doña Rosa Ros; y frente, calle Francisco Branchadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.208, libro 435, folio 200, finca número 33.646.

Valorada en 340.372 pesetas.

3. Urbana.—Primer piso izquierda, tipo B, del edificio sito en la ciudad de Burriana, calle Francisco Branchadell, número 17, señalado con el número 4 del inmueble, al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio, destinada a vivienda, de 55 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesto, de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, pasó y tres dormitorios. Linda: Derecha mirando al edificio, con el primer piso derecha señalado con el número 3; izquierda, con la calle en proyecto situada la norte de la total finca; detrás, doña Rosa Ros; y frente, calle Francisco Branchadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.208, libro 435, folio 202, finca número 33.648.

Valorada en 269.831 pesetas.

Dado en Villarreal a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—72.176-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1994, se tramita procedimiento de ejecución ejecutivo, a instancia de «Construcciones Romi, Sociedad Limitada», contra doña Ana Gutiérrez García y su esposo, don Francisco Trevejo Canales, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0785/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Etxezarra, número 13, bajo izquierda E. Inscrita al tomo 3.946, libro 314, folio 179, finca número 13.643.

Tipo de la subasta: 16.043.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—72.076.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Manuel Francisco Azorín García; contra «Sociedad Agraria de Transformación número 563, La Casa del Agricultor», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 21.976.442 pesetas, más 15.410.262 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los días 16 de enero, para la primera; 20 de febrero, para la segunda, y 19 de marzo, para la tercera, todas ellas a las diez treinta horas, advirtiéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta, postura inferior al tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del expresado artículo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra de 98 áreas 31 centiáreas, de tierra de secano blanca, en el partido de los Romerales en término de Jumilla. Que linda, norte, camino particular; sur, don Antonio Martínez Tomás; este, propio sociedad representada y oeste, rambla.

Inscripción: Tomo 1.796, libro 773, folio 68, finca número 20.126, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 5.660.000 pesetas.

2. 5 metros cuadrados de terreno edificable, sito en Jumilla, partido de los Romerales. Linda: Al este y oeste, la «Sociedad Agraria de Transformación número 563, La Casa del Agricultor»; sur, don Antonio Martínez Tomás y herederos de don Esteban Tomás García; y norte, Pascual Marín Tomás, camino particular de 12 metros de anchura por medio. Dentro de su perímetro y comprendido en su extensión existe una nave de planta baja con unas cámaras frigoríficas que tienen una capacidad de 2.500 metros cúbicos, orientada al norte, teniendo otras entradas de servicios por el lindero oeste que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados; un muelle de carga y una balsa.

Inscripción: Tomo 1.844, libro 795, folio 61, finca número 22.549.

Valor a efectos de subasta: 42.761.601 pesetas.

Dado en Yecla a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—72.167.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto de rectificación

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en el anterior edicto recaído en los autos 346/1993-D de fecha 26 de octubre de 1995, debe rectificarse en el siguiente sentido se subsane el error padecido en su redacción consistente en donde dice: «Lote 5.º. Finca Urbana número 289, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla...», debe decir: «... inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga...», manteniéndose la redacción del citado edicto de subasta en su totalidad.

Y en cumplimiento de lo mandado, a fin de que se lleve a efecto su publicación, extendiendo la presente, que sello y firmo en Sevilla a 26 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—72.986-E.